

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 5**  
**(Martes 24 de enero de 2012)**

**SEGUNDA LEGISLATURA**  
**(Del 1º de mayo 2011 al 30 de abril 2012)**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**(Del 1º de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2012)**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 5  
MARTES 24 DE ENERO DE 2012  
SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  
SEGUNDA LEGISLATURA**

**DIRECTORIO**

Juan Carlos Mendoza García  
**PRESIDENTE**

Martín Monestel Contreras  
**SEGUNDO SECRETARIO**

Gloria Bejarano Almada  
**PRIMERA PROSECRETARIA**

**DIPUTADOS PRESENTES**

Acevedo Hurtado, Juan Bosco	Martín Salazar, Viviana
Acuña Castro, Yolanda	Mendoza García, Juan Carlos
Aiza Campos, Luis Antonio	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Alfaro Murillo, Marielos	Molina Rojas, Fabio
Alfaro Zamora, Óscar Gerardo	Monestel Contreras, Martín Alcides
Angulo Mora, Jorge Alberto	Monge Pereira Claudio Enrique
Araya Pineda, Edgardo	Muñoz Quesada, Carmen María
Arias Navarro, Gustavo	Orozco Álvarez, Justo
Bejarano Almada, Gloria	Oviedo Guzmán, Néstor Manrique
Brenes Jiménez, Ileana	Pérez Gómez, Alfonso
Calderón Castro, Antonio	Pérez Hegg, Mirna Patricia
Chacón González, Francisco	Pinto Rawson, Rodrigo
Chavarría Ruiz, Ernesto Enrique	Porras Contreras, José Joaquín
Chaves Casanova, Rita Gabriela	Porras Zúñiga, Pilar
Céspedes Salazar, Walter	Quintana Porras, Damaris
Cubero Corrales, Víctor Danilo	Rojas Valerio, Luis Alberto
Enríquez Guevara, Adonay	Ruiz Delgado, María Jeannette
Espinoza Espinoza, Xinia María	Saborío Mora, Annie Alicia
Fishman Zonzinski, Luis	Sotomayor Aguilar, Rodolfo
Gamboa Corrales, Jorge Alberto	Venegas Villalobos, Elibeth
Gómez Franceschi, Agnes	Villalobos Arguello, Elvia Dicciana
Góngora Fuentes Carlos Humberto	Villalta Florez-Estrada, José María
Granados Fernández, Carmen María	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Hernández Cerdas, Víctor	Viquez Chaverri, Víctor Hugo
Hernández Rivera, Manuel	Zamora Alvarado, Mireya

## ÍNDICE

<b>EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:</b> .....	6
Se abre la sesión.....	6
<b>PARTE ÚNICA</b> .....	6
<b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 128</b> .....	6
<b>SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS</b> .....	6
<b>DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY</b> .....	6
<b>PRIMER DEBATE</b> .....	6
<b>Ley de Solidaridad Tributaria, expediente N.º 18.261</b> .....	6
<b>Moción de reiteración N.º 66-1</b> .....	6
<b>Moción de reiteración N.º 67-1</b> .....	7
<b>DIPUTADO NÉSTOR MANRIQUE OVIEDO GUZMÁN:</b> .....	8
<b>EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:</b> .....	9
<b>DIPUTADO NÉSTOR MANRIQUE OVIEDO GUZMÁN:</b> .....	9
<b>EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:</b> .....	10
<b>Moción de reiteración N.º 68-1</b> .....	10
<b>Moción de reiteración N.º 69-1</b> .....	11
<b>DIPUTADO ERNESTO CHAVARRÍA RUIZ:</b> .....	11
<b>EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:</b> .....	12
<b>DIPUTADO LUIS FERNANDO MENDOZA JIMÉNEZ:</b> .....	13
<b>EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:</b> .....	13
<b>Moción de reiteración N.º 70-1</b> .....	13
<b>DIPUTADA DAMARIS QUINTANA PORRAS:</b> .....	13
<b>EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:</b> .....	14
<b>Moción de reiteración N.º 71-1</b> .....	15
<b>DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:</b> .....	15
<b>EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:</b> .....	17
<b>Moción de reiteración N.º 72-1</b> .....	17
<b>DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:</b> .....	17
<b>EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:</b> .....	19
<b>Moción de reiteración N.º 73-1</b> .....	19
<b>DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:</b> .....	20
<b>EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:</b> .....	21
<b>Moción de reiteración N.º 74-1</b> .....	22
<b>Moción de reiteración N.º 75-1</b> .....	23
<b>DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:</b> .....	23
<b>EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:</b> .....	25
<b>Moción de reiteración N.º 76-1</b> .....	25
<b>DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:</b> .....	26
<b>EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:</b> .....	27
<b>Moción de reiteración N.º 77-1</b> .....	28
<b>DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:</b> .....	28

EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	29
DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:	29
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	29
Moción de reiteración N.º 78-1	30
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:	30
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	31
Moción de reiteración N.º 79-1	32
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:	32
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	33
Moción de reiteración N.º 80-1	34
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:	34
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	36
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:	36
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	36
Moción de reiteración N.º 81-1	36
DIPUTADO ADONAY ENRÍQUEZ GUEVARA:	37
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	38
Moción de reiteración N.º 82-1	39
DIPUTADA MARIELOS ALFARO MURILLO:	39
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	41
DIPUTADA MARIELOS ALFARO MURILLO:	41
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	41
Moción de reiteración N.º 83-1	42
DIPUTADA MARIELOS ALFARO MURILLO:	42
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	43
Moción de revisión	44
DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:	45
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	45
DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:	45
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	45
Moción de reiteración N.º 84-1	45
DIPUTADA MARIELOS ALFARO MURILLO:	46
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	46
DIPUTADA MARIELOS ALFARO MURILLO:	46
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	47
Moción de reiteración N.º 85-1	48
DIPUTADO ERNESTO CHAVARRÍA RUIZ:	48
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	49
Moción de reiteración N.º 86-1	50
DIPUTADA DAMARIS QUINTANA PORRAS:	50
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	52
Moción de reiteración N.º 87-1	52
DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:	55
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	56
Moción de reiteración N.º 88-1	57
DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:	57
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:	58

DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA: .....	58
EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA: .....	59
Se levanta la sesión.....	59

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Al ser las nueve horas con cuarenta y un minutos, con treinta y nueve diputadas y diputados, se abre la sesión.

**PARTE ÚNICA**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 128**

Sesión extraordinaria número 5.

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 128.

Discutida.

**APROBADA.**

**SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS**

No hay.

**DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY**

**PRIMER DEBATE**

**Ley de Solidaridad Tributaria, expediente N.º 18.261**

Expediente 18.261, Ley de Solidaridad Tributaria.

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de mociones de reiteración y se contabiliza la quinta sesión para el conocimiento de dichas mociones.

Procedemos con la moción R-66, de la diputada Alfaro Murillo.

**Moción de reiteración N.º 66-1**

**De la diputada Alfaro Murillo:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

**Moción N.º 66-2 de la diputada Alfaro Murillo:**

Para que se adicione un inciso nuevo al artículo 14 del proyecto de ley en discusión, para que se lea del siguiente modo:

**"ARTÍCULO 13.-** Deróguese las disposiciones que se indica a continuación:

(...)

Inciso nuevo: Los artículos 4 y 16 de la Ley N° 7391 del 17 de abril de 1994, Ley de Regulación de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas y del artículo 3 de esa ley, la frase "de sus propios asociados"

Tiene la palabra. No se encuentra la diputada.

La sometemos a votación.

Les ruego ocupar sus curules.

Gracias por cerrar las puertas.

Les ruego que quienes están en la sala anexa se incorporen para la votación.

Les ruego ocupar sus curules, diputados y diputadas, para la votación.

Diputados, les ruego ocupar sus curules para la votación.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción R-66, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de impedimento. Treinta y ocho diputados y diputadas; diez han votado a favor, veintiocho en contra. La moción ha sido rechazada.

**RECHAZADA.**

Pasamos a la moción R-67 de la diputada Alfaro Murillo.

**Moción de reiteración N.º 67-1****De la diputada Alfaro Murillo:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

**Moción N.º 67-2 de la diputada Alfaro Murillo:**

Para que se adicione un inciso 7 del artículo 14 del proyecto de ley en discusión, para que se lea del siguiente modo:

**"ARTÍCULO 13.-** Deróguese las disposiciones que se indica a continuación:

(...)

7. No se derogará la exoneración prevista en el artículo 4 de la Ley Reguladora de todas las exoneraciones, sus derogatorias y sus excepciones, Ley N° 7293 del 31 de marzo de 1992."

Diputada Alfaro Murillo, puede defender la moción. No se encuentra.

Pasamos a la votación.

Ruego cerrar las puertas, ruego cerrar las puertas, y los que están en la sala anexa, por favor, incorporarse.

Ruego cerrar la puerta del cafetín.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de impedimento.

Varios diputados están ejerciendo su voto levantando la mano, estamos entendiendo que están ejerciendo el voto a la hora de hacerlo, para que todos estemos claros.

...es...Cuarenta votos a favor, cuarenta diputados presentes; catorce votos a favor, veintiséis en contra. La moción ha sido rechazada.

**RECHAZADA.**

Diputado Oviedo Guzmán, por el orden.

**DIPUTADO NÉSTOR MANRIQUE OVIEDO GUZMÁN:**

Buenos días, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

A mí me surge una inquietud con esto que se dio el día de ayer, señor Presidente, y es el hecho de que aquí no estamos en cualquier lugar, estamos en

el Primer Poder de la República, en la Asamblea Legislativa, en el Plenario de la Asamblea Legislativa, y el Reglamento es muy claro en la forma en que se emite el voto.

En este caso en concreto, pues, siempre y está consignado y se ha utilizado esa norma y hay cierta deferencia para cuando alguna persona está imposibilitada a ponerse de pie, como en el caso de un compañero, que nos acompaña aquí regularmente.

Pero no veo por qué este cambio en la metodología, en los hábitos y me parece a mí que no es prudente ni pertinente porque se puede prestar a confusión.

Entonces, yo quisiera respetuosamente llamar la atención al respecto, ¿o es que se va a cambiar la forma de votar aquí en el Plenario y le interesa a nadie ni importa y las confusiones que se puedan dar a futuro?

Entonces, yo quisiera llamar la atención en ese sentido reitero.

#### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Diputado Oviedo Guzmán, yo estaría asumiendo que quienes ejercen el voto de esa forma, tienen, en ese momento, algún problema físico que les esté impidiendo ponerse de pie y si ese es el caso, pues, me parece que habría que respetar esa condición.

Yo parto de ese supuesto, porque si no claramente la forma de ejercer el voto es poniéndose de pie.

Diputado Oviedo Guzmán.

#### **DIPUTADO NÉSTOR MANRIQUE OVIEDO GUZMÁN:**

Gracias, señor Presidente.

Absolutamente de acuerdo con usted, y le digo que yo lo apoyo en ese sentido, pero el artículo 100 del Reglamento es clarísimo y dice: Votación ordinaria. En la votación ordinaria los diputados expresarán su voto afirmativo poniéndose de pie y el negativo permaneciendo sentados, mientras la Secretaría cuenta los votos, conservarán los votantes su respectiva posición.

Y es que, bueno, que yo sepa, mi estimado amigo y compañero el diputado Joaquín Porras tiene una incapacidad evidente para ponerse en pie, pero todos los demás compañeros y compañeras diputadas y diputados entraron caminando y entraron en un buen estado de salud, yo no sé si hay algún dictamen médico, pues, que evidencia que solo pueden hacerlo así, pero de lo contrario me gustaría que acatáramos el Reglamento, señor Presidente, porque si no el problema es para los compañeros ujieres que están realizando la votación.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Sí, yo les ruego a los diputados y diputadas que ejerzamos el voto como el Reglamento lo establece, y si en algún caso hay algún problema físico que amerita el ejercer el voto de otra forma, pues, que también nos lo hagan saber para contabilizarlo adecuadamente.

Vamos a proseguir con la R-67 de la diputada... perdón, con la moción R-68 de la diputada Alfaro Murillo.

**Moción de reiteración N.º 68-1****De la diputada Alfaro Murillo:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

**Moción N.º 68-2 de la diputada Alfaro Murillo:**

Para que se adicione un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión que se lea de la siguiente manera:

**"Artículo nuevo:** Modifícase el artículo Artículo 18 de la Ley No. 8660 de 29 de julio del 2008, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, para que en adelante se lea así:

**Artículo 18.- Tratamiento tributario**

Cuando el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores, en mercados nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad, estarán sujetos al pago de todos los impuestos y cargas aplicables a los agentes económicos en competencia. En los demás casos, se mantendrán vigentes las exenciones conferidas en el Decreto Ley No. 449, de 8 de abril de 1949, así como a cualesquiera otras que les confiera el ordenamiento.

Se excluye del pago del impuesto sobre la renta el servicio telefónico básico tradicional".

No se encuentra la diputada para defender la moción.

Procedemos a la votación.

Ruego cerrar las puertas.

Quienes están en la sala anexa, por favor, incorporarse.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano, en caso de impedimento.

Cuarenta diputadas presentes; diez han votado a favor, treinta han votado en contra; por lo tanto, la moción se ha rechazado.

### **RECHAZADA.**

Pasamos a conocer la moción R 69 del diputado Chavarría Ruiz.

### **Moción de reiteración N.º 69-1**

#### **Del diputado Chavarría Ruiz:**

Para que de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

#### **Moción N.º 69-2 de varios diputados:**

Para que se agregue un nuevo inciso al artículo 9 bis que se reforma en el artículo 9 del proyecto en discusión y que pretende la reforma de la Ley de Impuesto General sobre las Ventas, Ley 6826 de 8 de noviembre de 1982 y sus reformas, y que en adelante se lea de la siguiente manera:

#### **ARTICULO 9 bis.- No sujeción.**

No estarán sujetas al impuesto:

**NUEVO INCISO.-** La matrícula y materias de los estudiantes de universidades privadas.

Diputado Chavarría Ruiz, tiene la palabra.

### **DIPUTADO ERNESTO CHAVARRÍA RUIZ:**

Gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros.

Esta moción de reiteración pretende crear un nuevo inciso para que no estén sujetas al impuesto la matrícula y materia de los estudiantes de universidades privadas. El derecho y acceso a la educación se encuentra protegido en nuestra Constitución Política.

La realidad en nuestro país es que no son solo los estudiantes de más recursos económicos los que acuden a la educación privada, sino que la gran mayoría son de clase media y hasta de escasos recursos que provienen de colegios públicos y que no pudieron entrar a una universidad pública. Estos estudiantes, prácticamente, han sido castigados por el sistema público, ya que no pudieron obtener su matrícula en una universidad estatal por no haber aprobado el examen de admisión, incapacidad de estas de generar más cupos y horarios más flexibles que fueran compatibles con horarios de trabajo porque la mayoría tiene que trabajar para comer y estudiar.

La educación superior pública debería tener la capacidad a la gran mayoría de quienes salgan o terminen la educación secundaria pública y no como sucede en estos momentos, que la gran mayoría de estudiantes proviene de colegios privados. Este impuesto viene a limitar el acceso a la educación privada, por cuanto los estudiantes que pretenden entrar, que pretenden continuar estudios superiores, valga la repetición, son estudiantes de escasos recursos económicos y que por las mañanas o en la semana trabajan para poder conseguir su dinero para pagar estas matrículas y estas materias en las universidades privadas.

Creo que los diputados debemos tener conciencia de que ellos hacen un gran esfuerzo para continuar sus estudios superiores y que vengan, ahora, con el IVA a tratar de impedirles que continúen estudiando pues tendrán que pagar impuesto al valor agregado, que no es conveniente para esos estudiantes de recursos limitados.

Señores diputados, yo les pido el apoyo para esta moción y en espera de que me den el voto.

Quiero agradecerle, señor Presidente, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Gracias, diputado.

Ruego cerrar las puertas.

Las diputados y los diputados que estén de acuerdo con la moción R 69 sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano, en caso de impedimento.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes; diez votos a favor, veintiocho votos en contra. La moción ha sido rechazada.

**RECHAZADA.**

Por el orden, diputado Mendoza Jiménez.

**DIPUTADO LUIS FERNANDO MENDOZA JIMÉNEZ:**

Buenos días, señor Presidente.

Quiero que usted verifique la votación, porque en realidad lo que vi fue a nueve personas de pie y el compañero José Joaquín con su mano, creo que hay diez votos nada más.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Así es, diputado, fueron diez votos los que se consignaron como votos positivos.

La moción ha sido rechazada.

Proseguimos con la moción 70 de la diputada Quintana Porras. Para que se modifique el transitorio onceavo del proyecto de ley.

**Moción de reiteración N.º 70-1****De la diputada Quintana Porras:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General para conocer la moción adjunta.

**Moción N.º 70-2 de la diputada Quintana Porras:**

Para que se modifique el Transitorio XI del proyecto de ley en discusión para que en adelante se lea de la siguiente manera:

**Transitorio XI.**

A los **dos años** de la entrada en vigencia de esta ley se llevará a cabo la primera evaluación del Sistema Tributario y del Sistema Aduanero de conformidad con los establecido en los artículos 13 y 14 de esta ley.

Diputada Quintana Porras, tiene la palabra.

**DIPUTADA DAMARIS QUINTANA PORRAS:**

Sí, muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas, señores de la prensa, pueblo de Costa Rica que nos hace el favor de escucharnos.

Esta moción pretende pasar de tres años a dos a partir de la entrada en vigencia de esta ley la aplicación de la primera evaluación del Sistema Tributario y Sistema Aduanero. Esta evaluación debe ser aplicada de la manera más pronta posible ya que de si manera lamentable este proyecto se convirtiera en ley y

entrara en vigencia sería necesario que lo antes posible se hiciera la primera evaluación a partir de la aplicación de estas nefastas normas que se pretenden aprobar.

Les explico a los costarricenses en qué consiste, a grandes rasgos, esta evaluación y cuáles son los pasos a seguir para realizarla, para que nos enteremos de la importancia de la misma.

El Consejo de Gobierno instalará y juramentará cada cuatro años la comisión evaluadora del Sistema Tributario y Aduanero Costarricense. Con el fin de realizar una evaluación integral el accionar de este en cuanto a políticas, objetivos, metas, planes estratégicos y operativos indicadores, razonabilidad en el cumplimiento de las directrices y normativas legales y económicas en la gestión y administración, adecuación al Plan Nacional de Desarrollo y los demás aspectos que la comisión considere relevantes.

Asimismo, la comisión evaluará aspectos tales como: cargas, costos administrativos para el Estado y el contribuyente. El informe de la comisión evaluadora será de conocimiento público y será presentado al Consejo de Gobierno y la Asamblea Legislativa.

La comisión evaluadora estará integrada por tres personas nombradas por las siguientes instancias: una nombrada por el Consejo Nacional de Rectores, Conare, una nombrada por el Colegio de Abogados de Costa Rica y una nombrada por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las cuales deben ser expertas en sistemas tributarios. Las personas nombradas no necesariamente deben pertenecer a las instancias señaladas y no deberán estar vinculadas al Gobierno central.

La comisión evaluadora tendrá acceso a la información necesaria para cumplir su tarea y contará con un plazo no mayor a cuatro meses para rendir sus informes. El Ministerio de Hacienda presupuestará y otorgará los recursos que se requieran para llevar a cabo la evaluación.

Creo que con esta explicación queda clara la importancia de aplicar lo antes posible la evaluación del sistema tributario y sistema aduanero, y considero que el plazo lógico para la primera evaluación debe ser a los dos años y no a los tres años, como está planteado en el texto en discusión.

Muchísimas gracias, pueblo de Costa Rica, por su escucha.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Gracias.

Ruego ocupar sus curules. Ruego cerrar las puertas y quienes están en la sala anexa incorporarse para la votación.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, o levantando su mano en caso de impedimento. Cuarenta y un diputados y diputadas presentes, once votos a favor, treinta votos en contra. La moción ha sido rechazada.

### **RECHAZADA.**

Procedemos con la moción R-71 del diputado Góngora Fuentes y la diputada Pérez Hegg sobre el numeral 5 del artículo 8 de proyecto de ley y la adición de un inciso al artículo 9 del impuesto general sobre las ventas, donde se establece una exención sobre las sillas de ruedas.

### **Moción de reiteración N.º 71-1**

#### **De varios diputados:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

#### **Moción N.º 71-2 de varios diputados:**

Para que se modifique el numeral 5 del artículo 8 del proyecto de ley, y se adicione un inciso al artículo 9 de la Ley de impuesto general sobre las ventas, Ley 6826 de 8 de noviembre de 1982, cuyo texto dirá:

#### **“ARTÍCULO 8.-**

5. Modifíquese el Artículo 9 para que se lea como sigue:

#### **ARTÍCULO 9.- Exenciones:**

(...)

--) Las sillas de ruedas”

Diputado Góngora Fuentes tiene la palabra.

### **DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Gracias diputado Presidente, muy buenos días.

Evidentemente y con todo el respeto para las señorías, una silla de ruedas es sinónimo de una capacidad diferente o disminuida, pero no es la única, hay otras maneras de capacidades diferentes o disminuidas, eso nada más para que algunos lo tomen en consideración.

Este proyecto de ley plagado de una serie de violaciones al derecho de la Constitución se ha enmarcado en un procedimiento espurio, inconstitucional,

lesivo del Derecho parlamentario del cual hemos venido anunciándolo, para que después no se diga que no se los advertimos.

Vamos a hacer un recuento, porque desde la primera sesión celebrada el lunes 10 de octubre del 2011 por ese senado tributario en que únicamente sacaba la cara por el pueblo de Costa Rica defendiendo su bolsillo, era mi muy estimado y orgullosamente amigo y compañero diputado don Manuel Hernández Rivera y también el diputado Sotomayor Aguilar.

Desde ese primer día, cuando habían establecido ya una categoría de diferentes tipos de diputados de primera, de segunda y de quinta, les advertíamos de la violación del principio de igualdad, les advertíamos, en la sesión número 3, el peso de los votos, el peso de las mayorías como otrora decían los partidos, principalmente Liberación Nacional, si teníamos la mayoría de acusarla, expresión muy propia de su diccionario político, ese peso de las mayorías tiene limitaciones en un Estado de derecho, porque no puede conculcar los derechos de las minorías y esa conculcación, ese atropello sistemático, esa violación que han venido tramando es contrario al Estado de derecho, a la democracia, al pluralismo político, a la representación popular y también se los hicimos saber, como les hicimos saber y se los volvemos a advertir hoy que todo cambio en las reglas del juego establecidas en el 208 bis es una flagrante violación al principio de inderogabilidad singular de la ley.

El jueves 13 de octubre del 2011, en la sesión ordinaria número 7, les advertíamos de las graves violaciones en perjuicio de los derechos de los trabajadores parlamentarios expuestos a excesivas horas extraordinarias de trabajo y, lo más grave, sin una compensación económica como establece la ley o en los términos en que establece la ley.

El lunes 7 de noviembre del 2011, en la sesión 41, les advertíamos de las recurrentes violaciones al principio de reserva de ley y de legalidad con las variaciones que hacían de los procedimientos el autootorgamiento de prórrogas e incluso interpretar y entender que todavía no se habían agotado los plazos arbitrariamente resolviéndolo por la Presidencia de la comisión.

El martes 8 de noviembre del 2011, en la sesión 44, les recalcábamos la flagrante violación al principio de seguridad jurídica y de publicidad en los actos, horarios y atribuciones de esa comisión que han salpicado a este proyecto de una serie de minas antipersonales por violaciones en el procedimiento que, por supuesto, no podrán ser omitidas por la Sala Constitucional, como también la violación a la identidad material del legislador que anotamos en la sesión ordinaria 65 del 9 de diciembre.

Es por eso que presentamos mociones para tratar de corregir algo que lo que sí tenemos claro nació mal y han querido seguir dándole oxígeno.

Gracias, diputado presidente.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Gracias, diputado.

Ruego ocupar sus curules.

Ruego cerrar las puertas.

Quienes están en la sala del cafetín anexo, por favor, incorporarse.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con votar la moción R-71 sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de impedimento.

Cuarenta diputadas y diputados presentes, once votos a favor, veintinueve votos en contra. La moción ha sido rechazada.

**RECHAZADA.**

Pasamos a conocer la moción R-72 del diputado Hernández Rivera, que tiene que ver con exenciones a la venta o entrega de agua residencial, numeral 10 del artículo 9 de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas.

**Moción de reiteración N.º 72-1****Del diputado Hernández Rivera:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

**Moción N.º 72-2 del diputado Hernández Rivera:**

Para que se modifique el numeral 10 del Artículo 9 de la Ley de impuesto general sobre las ventas, Ley 6826, reformado en el numeral 5 del Artículo 8 del proyecto de ley.

**Artículo 9.- Exenciones**

10. La venta o entrega de agua residencial, siempre que el consumo mensual sea igual o inferior a 40 metros cúbicos; cuando el consumo mensual exceda de los 40 metros cúbicos, el impuesto se aplicará al **excedente** de metros cúbicos consumidos. No gozará de esta exención el agua envasada en recipientes de cualquier material.

Diputado Hernández Rivera, tiene la palabra.

**DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:**

Gracias, señor presidente.

No, compañeros, en esta moción lo que estamos proponiendo es que el consumo de agua en el proyecto de ley, si una familia costarricense consume más de un cuarenta, más de cuarenta metros cúbicos al mes, va a tener que pagar un catorce por ciento más sobre ese monto, en el proyecto este, en el proyecto de ley en discusión.

La propuesta aquí es que esa familia costarricense si consume cuarenta metros cúbicos al mes, cuarenta y un metros, que los primeros cuarenta metros estén exentos del pago del catorce por ciento.

En este país, por lo general, hay muchísimas familias integradas por cuatro personas, cinco personas y, según los estudios de la Universidad de Costa Rica, dicen que una familia que la integran cinco personas consumen al mes más de cuarenta metros cúbicos, a como está el proyecto, lamentablemente, esas son las personas que van a ser fuertemente garroteadas por este proyecto de ley, así es que proponemos, o sea, que por lo menos esos cuarenta metros cúbicos de esas familias que son las más pobres de este país no paguen ese catorce por ciento.

Yo espero, compañeras diputadas y diputados, que le den el apoyo a esta moción; a esta moción, lamentablemente, ese es solo el consumo y me parece así como está el proyecto de ley en discusión, lamentablemente, los pobres, la gente pobre de este país, los ciudadanos costarricenses no van a tener derecho; con el paquetazo de impuestos que ustedes están proponiendo se va a gravar también el transporte, el turismo, no van a poder ir a pasear y, lamentablemente, no van a poder hacer tampoco esas piscinitas que tienen ahí, que venden los auto mercados y los servicios ahí en las..., inflables, ahí los ciudadanos costarricenses, cuando no tienen recursos agarran y en el patio ponen una piscinita de esas que se infla y, lamentablemente, así como está el proyecto no van a poder hacerlo, no van a poder salir porque van a tener que pagar un catorce por ciento del transporte, no van a poder salir porque un catorce por ciento en la alimentación, un catorce por ciento con la luz, y además de eso van a tener que pagar un catorce por ciento si consumen más de cuarenta metros cúbicos de agua, por eso es que están proponiendo esta moción, es más justa para la gente pobre de este país, que en mayoría apoyaron a casi a todos ustedes, compañeros diputados, a lo largo y ancho de este país y, lamentablemente, es la que va a ser más fuertemente golpeada en este paquetazo de impuestos.

Así es que pido el apoyo, compañeros, para esta moción, ya que es más justa para esa gente, así es que, señor presidente, espero que su autoridad nos apoye, esta moción es más justa, lo que está pretendiendo es que se exonere de un cuarenta por ciento el gasto, después de un cuarenta por ciento va a pagar sobre el exceso, entonces, por lo menos, se les va a aliviar el bolsillo, no pagar un catorce si consume un cuarenta por ciento, cuarenta metros cúbicos al mes, así es que según los estudios dicen que una familia de cinco personas consume más de cuarenta metros, así que, aquí con esto no se va, la ley, este proyecto de ley no va a sufrir ningún desgaste, o sea, va a recaudar el mismo monto, así es que, esta es

una moción mucha más justa y por eso pido el apoyo para esta moción, compañeros.

### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Vamos a proceder a la votación.

Les ruego ocupar sus curules, y quienes están en la sala anexa incorporarse.

Hay un diputado en el cafetín, que si no se incorpora no permite la votación, así es que lo seguimos esperando.

No es posible efectuar la votación, tenemos treinta y ocho votos.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción R-72, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de impedimento.

(corte en la grabación) presentes, doce votos a favor, veintiséis votos en contra, la moción ha sido rechazada.

### **RECHAZADA.**

Pasamos a la moción 73 del diputado Hernández Rivera, que modifica el numeral 6 del artículo 10 del proyecto de ley y es relativo al régimen de zonas francas.

#### **Moción de reiteración N.º 73-1**

##### **Del diputado Hernández Rivera:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

##### **Moción N.º 73-2 del diputado Hernández Rivera:**

Para que se modifique el numeral 6 del artículo 10 del Proyecto de Ley, y se lea como sigue:

**Artículo 10.- Reforma a otras Leyes.** Modifíquese las siguientes leyes en la forma que se indica a continuación:

(...)

6. Modifíquese el inciso d) del artículo 20 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley N° 7210 de 23 de noviembre de 1990 y sus reformas, el cual se leerá así:

**"Artículo 20.- (...)**

d) Exención, por un período de diez años a partir de la iniciación de las operaciones, del pago de impuestos sobre el capital y el activo neto y del impuesto de traspaso de bienes inmuebles. Las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca estarán sujetas al impuesto sobre bienes inmuebles, **sujeto a un límite máximo anual de US\$ 80.000 en cuanto al monto del impuesto por pagar.**

El Concejo Municipal respectivo estará autorizado para aprobar una exoneración o una reducción general en la tarifa del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable solamente las empresas acogidas al régimen que se instalen en su Cantón.”

Diputado Hernández Rivera, tiene la palabra.

#### **DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:**

Gracias, diputado presidente.

No, esta moción es una más de las que hemos presentado para el régimen de zonas francas, ahí tenemos varias mociones, este diputado ha presentado en la Comisión y ahora reiteramos varias mociones en ese sentido, esperamos que alguna de esas pueda ser acogida por la mayoría de este Plenario. Al igual que hay otras mociones de otros compañeros, como los compañeros del PASE, los compañeros de la Unidad Social Cristiana y esperamos que al final de la discusión de este proyecto podamos resolver el problema del régimen de zonas francas, lamentablemente, nosotros, los que vivimos en la provincia de Limón y hemos visto los grandes beneficios que tienen esas zonas francas, creo que ahorita en la provincia de Limón hay tres empresas que están bajo el régimen de zonas francas, y sin esas tres empresas lamentablemente la inseguridad ciudadana y el desempleo aumentaría enormemente en la provincia de Limón, ejemplo, en el cantón de Pococí bajo el régimen de zona franca hay una empresa en la cual genera aproximadamente unos mil quinientos empleos y cuando usted visita esa empresa la mayoría de los que trabajan en esa empresa son mujeres jefes de hogar, la mayoría, y gente joven, que en estos momentos, en el caso de la provincia de Limón, veo que es una de las provincias del más alto desempleo.

Si quitamos esa empresa que está bajo ese régimen, lamentablemente, vamos a tener más inseguridad, más delincuencia en la provincia de Limón, y no solo en la provincia de Limón, también las vamos a tener en Cartago, Alajuela y Heredia.

La provincia más afectada, si estas empresas no siguen invirtiendo y se van del país, va hacia la provincia de Heredia y Alajuela.

Yo espero que los compañeros diputados Sianny, don... que hoy no veo tampoco, al compañero Víquez ni a Fabio, no sé qué se hizo Fabio que representa a Alajuela, así como la compañera Jeannette y los demás compañeros que pertenecen a esas provincias, ojalá que nos apoyen en esta moción, al igual Villanueva, en Cartago creo que hay empresas bajo el régimen de zonas francas,

y que además está impulsando otra empresa más que va a llegar a Cartago, al igual en Guanacaste, una provincia que está totalmente abandonada, igual que la provincia de Limón, igual que Puntarenas y lamentablemente la única empresa que iba para allá, que es para Tilarán, ya hoy anuncia que no va a hacer inversión en esa zona.

Así es que, compañeros, pido el apoyo para esta moción, ya que esta industria de la zona franca genera alrededor, aproximadamente unos setenta mil empleos e indirectamente hay casi aproximadamente unos doscientos mil empleos que van a beneficiar y que generan empleo y resuelven el problema de trabajo a muchísimos costarricenses; pero, además de eso, las zonas francas también generan impuestos al Estado.

Así es que, por eso presenté esta moción, tenemos varias mociones más ahí para lo cual pedimos el apoyo y que no perjudiquemos a un grupo. Si usted se pone a ver la escala, la proyección que hizo el Ministro de Hacienda y usted ve, creo que me parece que era en la página 23 o 24 o 22, anda por ahí, del proyecto, dice cuánto va a generar el régimen de zonas de francas a las arcas del Estado, lamentablemente no... genera un cero punto dos o un cero punto tres, lamentablemente casi nada.

Así es que, compañeros, hacemos un daño más grande al aprobarse esta ley así como está, de las zonas francas lo que podríamos recaudar como impuesto si lo continuamos y lo dejamos así como está el proyecto. Así es que, por estar razones es que vamos a seguir insistiendo hasta el final de esta discusión de este proyecto y que las zonas francas hay que exonerarlas y dejarlas así como estaban, como fueron sabiamente, hace dos años, los compañeros que nos antecieron aquí, aprobaron una ley que daba incentivos a este régimen y lamentablemente hoy varios compañeros de ustedes de Liberación Nacional y el PAC quieren borrar lo que hicieron en el pasado perjudicando enormemente a las provincias más abandonadas, que es la provincia de Limón y la provincia de Guanacaste y Puntarenas.

Eso por esos motivos, compañeros, que quiero y pido el apoyo para esta moción.

#### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Gracias diputado.

Les ruego ocupar sus curules. A quienes están en la sala anexa incorporarse.

Ruego cerrar las puertas.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en la moción leída y discutida, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso

de impedimento. Treinta y nueve diputadas y diputados, doce han votando a favor, veintisiete han votado en contra. La moción ha sido rechazada.

### **RECHAZADA.**

Pasamos a la siguiente moción que es la R 74 de la diputada Zamora Alvarado.

### **Moción de reiteración N.º 74-1**

#### **De la diputada Zamora Alvarado:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

#### **Moción N.º 74-2 de la diputada Zamora Alvarado:**

Para que se modifique el subinciso 4) del artículo 9 de la Ley 6826, que modifica el inciso 5) del artículo 8 del proyecto de ley en discusión, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

**Artículo 8.-** Refórmese la Ley de impuesto general sobre las ventas, Ley 6826 de 8 de noviembre de 1982, y sus reformas, en la forma que se indica a continuación:

(...)

5. Modifíquese el Artículo 9 para que se lea como sigue:

#### **Artículo 9.- Exenciones**

Están exentas del pago de este impuesto:

4) Los libros **independientemente** de su formato

(...)

La diputada Zamora Alvarado no se encuentra. Procedemos a la votación.

Ruego ocupar sus curules. Ruego cerrar las puertas.

Si no se incorporan los diputados de la sala anexa no es posible efectuar la votación.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción R 74 sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de impedimento. Treinta y nueve diputadas y diputados, doce han votado a favor, veintisiete han votado en contra. La moción ha sido rechazada.

### **RECHAZADA.**

Pasamos a la siguiente moción del diputado Hernández Rivera, la R 75, que incorpora modificaciones al numeral 10 del artículo 9, reformado en el artículo 8 del proyecto de ley.

### **Moción de reiteración N.º 75-1**

#### **Del diputado Hernández Rivera:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

#### **Moción N.º 75-2 del diputado Hernández Rivera:**

Para que se modifique el numeral 10 del artículo 9 de la Ley de Impuesto General sobre Las Ventas, Ley N° 6826 de 8 de noviembre de 1982, reformado así en su artículo 8 del Proyecto de Ley y se lea de la siguiente manera:

#### **“Artículo 9.- Exenciones**

**10.** La venta o entrega de agua residencial, siempre que el consumo mensual sea igual o inferior a 50 metros cúbicos; cuando el consumo mensual exceda de los 50 metros cúbicos, el impuesto se aplicará al excedente de metros cúbicos consumidos. No gozará de esta exención el agua envasada en recipientes de cualquier material.

Tiene la palabra, diputado Hernández Rivera.

### **DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:**

Sí, compañeros, al igual que la moción anterior, en esta moción lo que estamos proponiendo es que la base para que sea gravado por el servicio de los metros cúbicos del agua sea hasta cincuenta metros, después de cincuenta metros van a tener que pagar el catorce por ciento, en el proyecto dice que estaba hasta cuarenta metros. Si un ciudadano costarricense paga cuarenta y un metros cúbicos, va a tener que pagar el impuesto por toda la totalidad.

Lo que pretendemos aquí, compañeros, es que esos cincuenta metros cúbicos que los consumen la mayoría de ciudadanos costarricenses de clase baja no paguen un impuesto del catorce por ciento. Lamentablemente aquí hemos presentado varias mociones en ese sentido y en otros para favorecer a algunos grupos ahí que van a ser fuertemente golpeados, pero lamentablemente, compañeros, aquí es como estar en un velorio, solamente habla una persona, el que está en el uso de la palabra y el resto guarda silencio, así transcurrió en la Comisión, compañero Danilo, qué lamentable porque uno quisiera que aquí también, o sea, debatieran y yo quisiera ver a los compañeros que están a favor de este proyecto, yo quisiera ver a los compañeros del PAC y a los compañeros de Liberación Nacional decir por qué la propuesta de esta moción, que esta moción yo quisiera que me dijeran por qué esta moción es mala o por qué esta moción es buena, compañeros.

Aquí ustedes guardan silencio, no les importan, no les importan los ciudadanos costarricenses que van a ser fuertemente golpeados por este paquetazo de impuestos y específicamente en el uso del agua. Aquí cuando llegan y dicen que por qué en el caso de algunos compañeros que dicen defender el agua y yo sé que Villalta va a apoyar esta moción porque ya hasta hizo el estudio; compañeros, pero cualquier familia de cinco personas consume más de cuarenta metros cúbicos, sí claro, y lamentablemente... así es Villalta, lamentablemente, compañeros, a ustedes no les importa, pero cuando andábamos en campaña política ahí todos los compañeros de ustedes de Liberación Nacional y los compañeros del PAC no le decían a la gente que posteriormente cuando ustedes iban a llegar aquí en lugar de ir a defender sus intereses iban a llegar a garrotear los bolsillos de los ciudadanos costarricenses y a la gente más pobre.

Yo quisiera que ustedes me debatieran y me dijeran que por qué esta moción es mala, compañeros.

Sí, Gamboa, ustedes le dijeron a los costarricenses allá... donde usted... la provincia que usted representa, que lo iba a garrotear con un impuesto de un catorce por ciento, si consumía más de cuarenta metros cúbicos, a esas familias que, por lo general, tienen más... son más de cuatro en una familia, lamentablemente eso no lo dijo, Gamboa, no lo dijo, ni ningún compañero suyo, ni ningún compañero de Liberación, o sea, todos fueron a hacer campaña pero nunca les dijeron a los ciudadanos que los iban a golpear fuertemente.

Y no solo en esto, no solo en el agua, compañeros, van a ser garroteados, y aquí ustedes nos dicen, compañeros... y llegan y dicen que es que necesitan más impuestos para poder hacer más carreteras y más aulas, y más colegios y más ebais, compañeros.

En la provincia de Limón todavía seguimos esperando, compañero Wálter, la ruta que nos ofrecieron de cuatro carriles y ahí tiene el señor Ministro de Transportes trescientos cincuenta millones del préstamo para infraestructura vial y portuaria y ahí seguimos los limonenses esperando que nos den la plata para ampliar el carril, la carretera a cuatro carriles y posteriormente en reunión, ahí está doña Carmen también, y la compañera de Elibeth y Rodrigo Pinto cuando el señor Ministro llegó y nos hizo una exposición y nos dijo que la carretera valía doscientos veinte millones, diay seguimos esperando.

Para qué más recursos si no invierten la que tienen ahí en los préstamos que vienen pagando todos los ciudadanos costarricenses y principalmente los limonenses, lamentablemente... y ahí quieren plata y quieren más para qué, es una mentira que le vienen dando al pueblo diciendo que necesitan más plata, con ciento veinte mil millones, compañeros, qué van a hacer, o sea, que esto es lo que va a generar este garrotazo de impuestos, pero sí va a perjudicar mucho a la gente pobre y a las empresas que generan empleo en este país y riqueza, lamentablemente la gallina de los huevos de oro la van a matar con esta iniciativa,

y lamentablemente va a ser culpa de Liberación Nacional y del PAC, o sea, ustedes, son los responsables.

Sianny, si se van las zonas francas de Heredia, ¿qué va a ser usted?, o sea, allá en Heredia qué hace la gente que trabaja ahí en esas zonas francas, lamentablemente así como está el proyecto va a perjudicarse.

Otra vez la mordaza que nos aplicaron en la Comisión y aquí sigue imperando, lamentablemente.

Señor Presidente, muchas gracias, y espero el apoyo para esta moción.

### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Con gusto, diputado.

Les ruego ocupar sus curules para la votación.

Quienes están en la sala anexa incorporarse.

Ruego cerrar las puertas.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de impedimento. Cuarenta y un diputadas y diputados; quince han votado a favor, veintiséis en contra. La moción ha sido rechazada.

### **RECHAZADA.**

Pasamos a conocer la siguiente moción del diputado Hernández Rivera, que modifica el artículo 11 del proyecto de ley, que tiene que ver con vehículos de lujo.

### **Moción de reiteración N.º 76-1**

#### **Del diputado Hernández Rivera:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

#### **Moción N.º 76-2 del diputado Hernández Rivera:**

Para que se modifique el artículo 11 del proyecto de ley y se lea:

**ARTÍCULO 11.- Impuesto a los vehículos de lujo.** Los propietarios de los vehículos automotores inscritos o que se inscriban en el Registro Nacional, cuyo valor tributario para el cobro del impuesto a la propiedad de vehículos sea igual o superior al equivalente a 57 salarios base, deberán pagar, por una única vez, una tarifa adicional del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa establecida en el artículo 9 de la Ley N° 7088, de 30 de noviembre de 1987, y sus reformas, cuyo producto deberá ingresar al Fondo General del Gobierno para financiar los gastos del Estado.

El cobro de la tarifa adicional establecida en el párrafo anterior para los vehículos inscritos, se realizará en forma conjunta con el cobro del impuesto sobre la propiedad de vehículos automotores **correspondiente al año de entrada en vigencia de esta ley** y sobre la misma base de cálculo del referido impuesto, para lo cual deberá consignarse claramente, en el mismo recibo, la suma de dinero que deberá cancelarse por este concepto.

Cuando se trate de vehículos que se inscriban en el Registro Nacional durante el año de entrada en vigencia de esta Ley, la base de cálculo será el valor tributario para el cobro del impuesto sobre la propiedad de vehículos para ese período y se aplicará proporcionalmente al tiempo que falte entre la fecha de la solicitud de inscripción y el 31 de diciembre del año respectivo. Para este efecto, las fracciones de mes se considerarán meses completos. Las placas y marchamos no se entregarán al contribuyente sin el pago previo del impuesto establecido en el presente artículo.

Exceptúanse del pago de la tarifa adicional al impuesto sobre la propiedad de vehículos establecida en este artículo, las motocicletas, los vehículos dedicados al transporte remunerado de personas, **los vehículos con denominación de placa CL (carga liviana) y los vehículos de carga pesada.** Asimismo, para este impuesto rigen todas las exenciones contempladas en la legislación vigente referidas al impuesto sobre la propiedad de vehículos.

La obligación de pagar este impuesto constituye, además de una deuda personal del propietario, una carga real que pesa con preferencia sobre cualesquiera otros gravámenes sobre el vehículo afectado.

Para efectos de este artículo el concepto de salario base debe entenderse como el contenido en el artículo 2 de la Ley No. 7337.

Diputado Hernández Rivera, tiene la palabra.

**DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:**

Sí, compañeros, esta moción que hemos presentado es en defensa de aquellos agricultores que los vemos en todo el país y lamentablemente... sí,

Manrique, o sea, esa es una moción... son varias mociones ahí que presentamos, lamentablemente la fracción de nosotros sí trabaja, lamentablemente ustedes no quieren escuchar y vea un ejemplo de esta moción anterior, o sea, prefieren garrotear a los ciudadanos de gente pobre, clase media baja, con ese impuesto del agua, ahí para que tengan que pagar todos los ciudadanos y no escuchan, o sea, era una moción que era buena, una moción para poder resolver el problema de los habitantes más pobres de este país pero no importa.

En este otro caso es otro garrotazo más que van a sufrir los ciudadanos los costarricenses y es específicamente los agricultores, los cuales representamos, y yo quiero ver ahí...o sea, ahí, el problema es que aquí dice un impuesto a los vehículos de lujo, compañeros, diay, entonces, los vehículos de lujo lamentablemente, compañeros, todos los vehículos CL, con placa CL van a ser gravados con un cincuenta por ciento, Gamboa.

Entonces, resulta los compañeros que trabajan allá en la zona donde usted representa, los agricultores, qué tipo de vehículos tienen, compañeros, ustedes, los de San Carlos, qué vehículos usan, usted, Villanueva, allá en Cartago, los que usan los agricultores para trasportar la papa, el repollo y la zanahoria, son vehículos placa CL y lamentablemente van a ser golpeados.

Lamentablemente en este proyecto todo lo que sea CL va a ser gravado, las busetas que tienen la gente para trasportar a los estudiantes una busetita para una pequeña empresa para transportar estudiantes y turismo también, lamentablemente, lo van a garrotear con un cincuenta por ciento.

Y aquí no le importa a la gente, o sea, aquí a ustedes lo que les interesa es recaudar y recaudar e imponer impuestos independientemente si las consecuencias sean nefastas para los ciudadanos costarricenses.

Lamentablemente por eso es que presentamos esa moción para tratar de que sea una moción más justa y no vaya a garrotear y golpear fuertemente a los vehículos placas CL que corresponden a carga liviana.

Y por eso es que presenté esta moción, compañeros, y pido el apoyo para esta moción.

#### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Les ruego ocupar sus curules.

A quienes están en la sala anexa incorporarse.

Ruego cerrar las puertas, para la votación.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción R-76 sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de

impedimento. Treinta y nueve diputadas y diputados; doce a favor, veintisiete en contra. La moción ha sido rechazada.

### **RECHAZADA.**

Pasamos a la siguiente moción que es la R-77, del diputado Hernández Rivera, que refiere a la modificación del numeral 3, del artículo 22 de la Ley de impuestos sobre la renta contenida en el artículo 1 del proyecto de ley en discusión.

### **Moción de reiteración N.º 77-1**

#### **Del diputado Hernández Rivera:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

#### **Moción N.º 77-2 del diputado Hernández Rivera:**

Para que se modifique el numeral 3 del Artículo 22 de la Ley de Impuesto sobre la renta, Ley No. 7092, contenido en el Artículo 1 del proyecto de ley.

#### **ARTÍCULO 22.- Tarifa del impuesto.**

3. Las personas físicas con actividad lucrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de esta Ley:

- a) **Estarán exentos los primeros cuatro millones ochocientos mil colones (¢4.800.000,00)** de utilidades netas anuales.
- b) Veinticinco por ciento (25%) sobre el exceso de **cuatro millones ochocientos mil colones (¢4.800.000,00)** de utilidades netas anuales. A efectos de lo previsto en este inciso, reglamentariamente podrán establecerse las condiciones que se estimen necesarias para prevenir o corregir el fraccionamiento artificioso de la actividad.

Diputado Hernández Rivera, tiene la palabra.

#### **DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:**

Sí, compañeros. Esta otra moción es... lo que estamos aquí es aclarando el proyecto de ley en discusión y en esta moción, o sea, aquí es en caso de las personas físicas con actividad lucrativas, en el decreto actualmente hay un decreto

y el decreto habla de que es ese monto el que debe estar exento y después de cuatro millones ochocientos mil colones va a pagar, el equivalente.

Lamentablemente por un lado el decreto dice una cosa y por otro lado el proyecto de ley, entonces, dice otra, o sea, aquí estamos como la tortuga, eh, como el cangrejo vamos para atrás, o sea, aquí debemos de ser congruentes si en este año se está aplicando un decreto, en el cual habla de una exoneración de cuatro millones ochocientos mil colones, en el proyecto hace otra escala.

Así que están proponiendo... y lo que estamos aquí es mejorando el proyecto, o sea, la redacción del proyecto para que quede mejor el proyecto en la redacción, en cuanto a las actividades de las personas físicas, aquí no estamos hablando de personas jurídicas, son actividades de personas físicas que también van a ser fuertemente golpeadas por solo hecho de querer montar una empresita.

Así es que pido el apoyo para esta moción, compañeras y compañeros diputados.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

¿Finalizó, diputado Hernández Rivera?

**DIPUTADO MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA:**

Sí, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Vamos a proceder a la votación

Les ruego ocupar sus curules.

Quienes estén en la sala anexa incorporarse.

Ruego cerrar las puertas.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de impedimento. Treinta y nueve diputados y diputadas; once a favor, veintiocho en contra. La moción ha sido rechazada.

**RECHAZADA.**

Pasamos a la siguiente moción, la R 78 del diputado Cubero Corrales, que refiere y modifica el artículo 8 del proyecto de ley en discusión, el cual a su vez modifica el artículo 9 de la Ley número 6826, inciso 8) de exenciones y busca una exención para los arrendamientos de inmuebles destinados a viviendas y oficinas.

### **Moción de reiteración N.º 78-1**

#### **Del diputado Cubero Corrales:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

#### **Moción N.º 78-2 del diputado Cubero Corrales:**

Para que se modifique del artículo 8 del proyecto en discusión, el cual a su vez modifica el artículo 9 de la ley número 6826 inciso 8) , para que se lea de la siguiente manera:

#### **"Artículo 9.- Exenciones**

8. Los arrendamientos de inmuebles destinados a vivienda y oficinas.

Diputado Cubero Corrales.

### **DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Muchas gracias, diputado Presidente. Muy buenos días, compañeros diputadas y diputadas.

Dos cosas he de reconocer esta mañana con vista en las conversaciones paralelas que los costarricenses no logran escuchar que se dan aquí, en este recinto parlamentario, y la primera es que sí, que efectivamente en campaña el Partido Acción Ciudadana habló de impuestos, habló de revisar la tasa impositiva, pero también habló de que debe darse un gobierno austero, también habló de que debe dársele recursos a un gobierno que priorice, a un gobierno que tenga una ruta y una visión clara, y también habló de la importancia del agro, y nada de esto se encuentra hoy presente en este proyecto de ley, por el contrario, si se mueve le da y si deja de moverse también le da.

Y el segundo aspecto que debe reconocerle y, especialmente, a mi querido y estimado amigo, diputado Néstor Manrique Oviedo, es que hoy es el jefe de la bancada más grande de este Parlamento, liderazgo muy grande, muy fuerte, y le felicito, Manrique, que hoy usted es el jefe de la bancada más grande, y el compañero diputado Chacón sabe a qué me refiero con los hechos "accedidos" la noche anterior, acaecidos, perdón, diputado Fishman.

Efectivamente, por qué buscamos nosotros con esta moción en el tema de las exenciones del impuesto de valor agregado a los bienes inmuebles y a las viviendas y oficinas, porque es una realidad que hoy vive nuestro país, es una realidad que cada día cuesta más a los costarricenses tener su propia vivienda, acceder a crédito para vivienda, aunque se hayan hecho esfuerzos importantes en la legislación de este país, pero la realidad es que hay muchas personas que tienen que ir a arrendar su vivienda porque no tienen la capacidad de pago ni no

son sujetos por el ingreso ante el sistema bancario, y además, que hay una cantidad importante de profesionales jóvenes, liberales que desean dar sus primeros pasos en el desarrollo profesional y que tienen que ir a arrendar una oficina, no todos los profesionales de este país se encuentran en las circunstancias tan positivas de algunos compañeros que, simple y sencillamente, se incorporan a la oficina histórica, al despacho histórico, al consultorio histórico de la familia, esa no es la realidad de la gran cantidad de costarricenses, y además, que queremos impulsar un país de muchos microempresarios, desde el sector empresarial, desde el sector productivo artesanal agrícola y demás que requieren alquilar una oficina para tener un desarrollo profesional o un desarrollo empresarial con una visión muchísimo más seria y con una visión bastante profesional del desarrollo.

Pero es que anoche, en otro orden de temas, conversábamos porque esta reforma tenemos que ir, o este paquetazo de impuestos, para enmarcarlo en el contexto de lo que realmente representa, tenemos que hacer la relación que veníamos haciendo anoche con este artista, el ministro Herrero, porque en aquel momento que también impulsó reformas fiscales, nos decía, porque es la misma amenaza, la amenaza es que si no hay...no tenemos...no se puede cerrar la brecha contra la pobreza, las inversiones en los programas de seguridad, de educación, de salud. Y recuerdo que decía también que esto le permitiría a Costa Rica salir adelante y, de una vez por todas, cerrar esta brecha; yo pregunto, ¿será que tengo problemas de memoria?, ¿cuál brecha se ha cerrado si el rezago en infraestructura ha aumentado, los problemas en educación, en la infraestructura educativa son latentes?, y no porque no haya recursos, yo estoy completamente seguro que todas las personas que han tenido relación con la forma en que se general la contratación y la infraestructura educativa se dan cuenta del cuello de botella que hay en esa jerarquía de mandos medios y en ese montón de tramitología que hay ahí que no permite que esto se dé.

Y es cómo le vamos a seguir dando recursos a un sistema de estado y a una administración que es rígida, a una administración que está llena de burocracia, a una administración que lo que hace es premiar, de alguna manera, el incumplimiento, premiar, de alguna manera, la ineficiencia, y por eso es que nosotros hemos dicho y seguimos manteniendo nuestra tesis. Estamos haciendo una revisión...

Diputado Presidente, ahí continuaré en la siguiente moción; por favor, les pido su voto.

#### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Ruego ocupar sus curules para la votación.

Las y los diputados que estén en el salón anexo les ruego incorporarse.

Ruego cerrar las puertas.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción R 78 sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano, en caso de impedimento.

Cuarenta diputadas y diputados presentes; trece a favor, veintisiete en contra. La moción ha sido rechazada.

### **RECHAZADA.**

Pasamos a la moción R 79 del diputado Cubero Corrales, que modifica el mismo inciso 8) del artículo 9, el cual modifica el artículo 9 de la Ley 6826.

#### **Moción de reiteración N.º 79-1**

##### **Del diputado Cubero Corrales:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

##### **Moción N.º 79-2 del diputado Cubero Corrales:**

Para que se modifique del artículo 8 del proyecto en discusión, el cual a su vez modifica el artículo 9 de la ley número 6826 inciso 8) , para que se lea de la siguiente manera:

##### **"Artículo 9.- Exenciones**

8. Los arrendamientos de inmuebles.

Diputado Cubero Corrales, tiene la palabra.

#### **DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Muchas gracias, diputado Presidente.

Sí, efectivamente, la moción va en la misma dirección, sin embargo, no podemos nosotros dejar esta ocasión para seguir abordando el tema de una manera amplia, integral, porque así es como hay que abordarlo.

Me refería a la problemática que existe desde la Administración Pública y que no se corrige, y que no se corrige y por eso al inicio de la intervención yo acepté que sí que, efectivamente, el Partido Acción Ciudadana en la campaña había hablado de impuestos, pero que también habido hablado de que se debe hacer ajustes en la Administración Pública.

Y es que ¿cómo podemos seguir nosotros endeudando este país con préstamos?, ¿cómo podemos seguir sacrificando porque los préstamos hay que

pagarlos y los préstamos salen del bolsillo de las y los costarricenses?, ¿cómo podemos seguir castigando a las personas que ya pagan en que sigan pagando en actividades como el agro en situaciones tan delicadas como se ha encontrado y como ha logrado venir sobreviviendo a pesar del Estado? No se vale, porque paralelo a eso encontramos informes técnicos de la Contraloría General de la República donde nos dan datos relevantes que queda claramente demostrado que la forma de administrar los recursos públicos no es una forma adecuada ni eficiente.

La subejecución presupuestaria es un problema que no lo solucionan desde esta reforma fiscal, ahí queda claro en los diferentes ministerios, en las instituciones autónomas y semiautónomas que no hay capacidad de inversión, que no hay esa capacidad gerencial de gestión.

Y bueno, seguimos sacando más dinero y siempre con ese tipo de discursos de cara a crear miedo, a crear políticas donde aquellos son los malos de la película y es culpa de aquellos que no se pueda solucionar el problema de infraestructura, que no se pueda solucionar el problema de la educación y lejos de eso no es así, no es así, compañeros costarricenses que nos escuchan y nos observan, claro que el Estado costarricense requiere una ingeniería y para hacer esa ingeniería hay que apartarse de criterios políticos y hay que llegar a un Ejecutivo sin tantas ataduras, hay una serie de ataduras que a veces no permiten, y yo no entiendo por qué razones no permiten tomar decisiones a todas luces necesarias para este país; cuánto ha necesitado el Estado costarricense para resolver la situación de la empresa FCC, don Wálter Céspedes y sus subsidiarias que en absolutamente todo han fallado, una empresa que nos ha tenido a la zona de occidente de este país —diputado Edgardo Araya— nos ha tenido ahí presos de la irresponsabilidad, hemos estado presos de que se construya la carretera San Ramón-San José porque le adjudican a una empresa que no tiene capacidad económica y el Estado sigue esperando, y sigue esperando, y sigue esperando.

Cuál es la justificación para que no se rescinda un contrato con una empresa de este tipo, luego de que vivimos amargas experiencias en la ruta Caldera, pero es un consorcio FCC, donde está Autopistas del Sol, donde está Autopistas del Valle y todas estas que lo que han traído son experiencias negativas. Bueno esa es, esa es la reforma que también debe hacerse desde el Estado costarricense y aparte de que hay una serie de incumplimientos, aparte de lo que se cumple se hace de mala manera, se utiliza esta infraestructura como trampolín político.

Continuaré en la siguiente moción, diputado Presidente.

#### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Ruego ocupar sus curules, vamos a proceder a la votación. Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción, les ruego a los diputados que

están en la sala anexa incorporarse, no es posible efectuar la votación hasta tanto se incorporen quienes están en la sala anexa. Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie y levantando su mano en caso de impedimento. Treinta y ocho diputadas y diputados en la Sala, once a favor, veintisiete en contra. La moción ha sido rechazada.

### **RECHAZADA.**

Procedemos con la moción 80 del diputado Cubero Corrales, sobre el artículo 8 de proyecto de ley en discusión que modifica el 9 de la Ley 6826 exenciones para los servicios de transporte terrestre de pasajeros y los servicios de cabotaje de personas.

### **Moción de reiteración N.º 80-1**

#### **Del diputado Cubero Corrales:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

#### **Moción N.º 80-2 del diputado Cubero Corrales:**

Para que se modifique del artículo 8 del proyecto en discusión, el cual a su vez modifica el artículo 9 de la ley número 6826 inciso 6) , para que se lea de la siguiente manera:

#### **Artículo 9.- Exenciones**

6. Los servicios de transporte terrestre de pasajeros y los servicios de cabotaje de personas.

Diputado Cubero Corrales.

### **DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Muchas gracias, diputado Presidente.

Mire, y es que este tema que tiene una serie de relaciones, con todo lo que significa el tema del transporte terrestre de este país, y revisamos que siempre se ha venido postergando tomar medidas y no analizamos realmente qué es lo que hoy vive el transporte terrestre y cabotaje en este país. Especialmente me voy a referir al transporte terrestre y sé que aquí hay personas que tienen basta experiencia en el tema y que han estado de jercas frente a la institución, ¿por qué?, ¿por qué se utiliza el transporte público terrestre? Bueno, porque es más barato, porque aquellas personas que no tienen su vehículo pueden movilizarse de esta manera y, sin embargo, bueno el gravarlo tendrá un impacto directo en las tarifas, me imagino a aquellas personas que tienen una pequeña buseta para prestar servicios que desean salir adelante y ganarse la vida, tanto en turismo como en estudiantes y demás, y que ahí, incluso, hay muchas damas, muchas

señoras que se dedican a esto como complemento para traer un ingreso nuevo, un recurso fresco a los hogares costarricenses.

Imaginen que se quiere gravar este tipo de actividades, pero no se busca la solución en la Administración Pública que es lo que veníamos conversando también haciendo la relación entre lo que se está haciendo desde la Administración y lo que se pretende gravar con este proyecto. Y revisemos cómo funciona Recope, la inestabilidad de precios es asombrosa y los costarricenses que me escuchan saben la manera expedita en que se aumenta, pero la manera tan lenta en que se disminuyen los precios, la manera en que se cobra el impuesto específico a los combustibles para tener ahí una buchaquita, para tener muy bien las carreteras de este país, sienten los costarricenses la funcionalidad de Recope en torno a ese impuesto a los combustibles, ese impuesto específico para la ruta, ¿cuál es la razón de ser, de mantener la institucionalidad cuando no está al servicio de los y las ciudadanas?, ¿cuál es la razón de ser de tener este Estado paternalista con una serie de privilegios para unos pocos que están ahí sentados desde, desde el Olimpo de los dioses y los demás costarricenses no tienen esa posibilidad?, ¿cómo queremos cercenar la posibilidad de que los costarricenses a través de una pequeña prestación de servicio de transporte tengan que aumentarse precio del servicio que brindar porque ellos van a tener que trasladárselo al consumidor final?, esta es la realidad.

Y conversaba yo en la Comisión, que estamos imaginando el contexto de la Gran Área Metropolitana, pero el contexto en el cual vive del transporte en las áreas más retiradas de este país, donde es un vehículo pick-up acondicionado porque solo un doble tracción ingresa en alguna de las zonas, como bien lo conocemos en la zona norte, en la zona sur de este país, y esta gente que usa este tipo de transporte, ¿cuáles son las condiciones inhumanas de vida que tienen en esa Costa Rica que está fuera de la Gran Área Metropolitana?, bueno, este es el proyecto de justicia tributaria que está impulsando la Administración Chinchilla Miranda, esa es la justicia tributaria que se está buscando.

Mire, si el transporte público es el transporte que permite movilizar la mayor cantidad de personas y no basta con ir y estar un rato en las diferentes terminales a las cinco y treinta, seis de la tarde para ver cuál es el mecanismo de movilización mayoritaria y encima de eso a los que no lo pueden hacer y podrían moverse en sus propios vehículos, una red vial ya saturada, sin soluciones, con préstamos que no se ejecutan.

En fin, costarricenses, debemos de revisar muy bien lo que se está solicitando, lo que se está otorgando y lo que se está haciendo para mejorar la Administración Pública. Esto es lo que a los libertarios nos motiva a traer al seno de este lugar, de este Parlamento, que queremos una discusión en ese sentido, porque tenemos que avanzar en ambas líneas...

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Gracias, diputado.

**DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

... tenemos que revisar el tema fiscal, pero tenemos que revisar el funcionamiento de nuestro Estado.

Gracias, diputado Presidente.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Les ruego cerrar las puertas.

Ruego cerrar la puerta del cafetín, una vez que se hayan incorporado los diputados y diputadas que están ahí.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano, en caso de impedimento.

Cuarenta diputadas y diputados presentes; once han votado a favor, veintinueve han votado en contra. La moción ha sido rechazada.

**RECHAZADA.**

Pasamos a conocer la moción R-81 del diputado Enríquez Guevara, refiere a una reforma al inciso a) del artículo 2 de la Ley 7092 reformado por el artículo 1 del proyecto de ley en discusión.

**Moción de reiteración N.º 81-1****Del diputado Enríquez Guevara:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

**Moción N.º 81-2 del diputado Enríquez Guevara:**

Para que se reforme el inciso a) del artículo 2 de la ley 7092, reformado a su vez por el artículo 1 del proyecto en discusión y se lea de la siguiente manera:

**"Artículo 2.- Contribuyentes.**

a) Las personas jurídicas legalmente constituidas, las sociedades de hecho, las sociedades de actividades profesionales, entes colectivos con personalidad jurídica y las cuentas en participación que actúen en el país."

Tiene la palabra el diputado Enríquez Guevara.

**DIPUTADO ADONAY ENRÍQUEZ GUEVARA:**

Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días, compañeros y compañeras, público de la prensa, público, en general, que escucha los comentarios que se emiten en esta Asamblea Legislativa.

Eso es como hablar de la crónica de una muerte anunciada; hace días vengo analizando un poquito lo que ocurre realmente aquí, a pesar de las sugerencias técnicas y recomendaciones que se dan observamos dos partidos políticos totalmente metidos con este proyecto del plan fiscal o del plan solidario, que de solidario tiene muy poco, en no hacer ningún tipo de observación.

Por ejemplo, ayer la compañera del Movimiento Libertario, Alfaro, Marielos Alfaro, tenía en su poder una carta que, en su momento, había emitido el que fuera Ministro de Hacienda y que también fuese compañero nuestro aquí por un período y algo más, sobre las contraindicaciones que tenía aprobar algunas situaciones en este proyecto.

La compañera fue clara, fue tajante al explicar y el resultado también fue catastrófico, entonces a mí como que me queda una gran duda, y la pregunta que yo me hago es, ¿los costarricenses, los y las costarricenses le prestarán atención a todo lo que se discute aquí o lo que se habla aquí para beneficiar a las clases, a la población de nuestro país?

No sé si, bueno, si la gente tendrá conciencia de lo que está ocurriendo o solamente algunos grupitos organizados, como zonas francas que los hemos visto llegar por aquí, todo, todo este interés de este plan fiscal para que pueda ser, supuestamente, aprobado, obvio, cuando hablo de una muerte anunciada es porque las dos fracciones tienen los votos para lograr ese objetivo, y la pregunta que se hace uno es, ¿con qué cara, o cuál es el procedimiento que van a utilizar los y las compañeras de estas agrupaciones políticas para hacer proselitismo?, porque en este país se hace proselitismo casi todos los días, los medios de comunicación les ayudan a hacer proselitismo a favor de X candidato o en contra de otro, es más, hay acusaciones que se dan prácticamente infundadas por la prensa; bueno, me decía un día de estos un señor de que, Adonay, pero es que si la prensa no está no se sabe las cosas como son, estoy de acuerdo, pero las cosas se deben de informar objetivamente, pienso que hay otros elementos, otros componentes que nos dicen o nos indican otras situaciones.

Con relación a esta moción lo que se pretende es dar claridad a la norma, debido a que el artículo 2 de la iniciativa en comentario es necesario señalarla que ejemplos de los problemas de seguridad jurídica y la legalidad sobran, basta mencionar que se mantienen los problemas graves de falta de concepto y técnica

jurídica como la de personalizar a efectos tributarios los entes colectivos sin personalidad jurídica, propuesta que de prosperar es puerta abierta a la evasión, lo que, a todas luces, es contradictorio con el propósito de esta iniciativa.

Y hablando de evasiones, hablando de evasiones. El anterior Ministro de Hacienda en los momentos de crisis hizo un gran esfuerzo o dirigió estrategias para tratar de recaudar más, cosa que tengo entendido que se logró y se mejoró algo; entonces, la pregunta que uno les hace a los amigos del Ministerio de Hacienda es, mire, ¿por qué no lograr ese objetivo que el señor Zúñiga en su momento lo hizo?, que tributemos, que paguemos todos y que toquemos esas grandes instituciones que ni tributan.

Hay gente en la Caja Costarricense de Seguro Social, es más, lo más risible un día de estos, estuve reunido ahí en la Caja por el asunto de la clínica de Parrita, hay dos empresas que a la hora de licitar tienen un precio parecido a lo que estima la Caja pero, diay, no pueden, no se pueden tomar en cuenta por solamente una razón, no están al día con la Caja, ¿pero las otras empresas?

Es decir, aquí estimulamos el no pago de los impuestos y queremos cargar al pueblo con estas situaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

#### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Gracias, diputado.

Les ruego ocupar sus curules, vamos a proceder con la votación.

Ruego cerrar las puertas, y a quienes están en la sala anexa les ruego se incorporen al salón de sesiones.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de impedimento. Treinta y ocho diputadas y diputados presentes, doce han votado a favor, veintiséis han votado en contra. La moción ha sido rechazada.

#### **RECHAZADA.**

Pasamos a conocer la moción 82 de la diputada Alfaro Murillo, que se refiere al capítulo III, Disposiciones finales y derogatorias, y que se adicione el artículo 14, que se incorpora al texto en discusión.

### **Moción de reiteración N.º 82-1**

#### **De la diputada Alfaro Murillo:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

#### **Moción N.º 82-2 de la diputada Alfaro Murillo:**

Para que en el Capítulo III, Disposiciones Finales y Derogatorias se adicione el artículo 14 que se leerá de la siguiente manera:

"Artículo 14. Modificación.

Modifíquese el artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley No. 7732 del 17 de diciembre de 1997, para que en adelante se lea:

Artículo 100. Tributos y exoneraciones

Los rendimientos y ganancias de capital que devenguen o reciban los fondos de inversión, que ya estén sujetos al impuesto sobre las rentas del capital regulado en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, o que estén exentos de dicho impuesto, estarán exceptuados de cualquier otro tributo previsto en la misma Ley citada y en otras leyes. La tarifa aplicable a todos los rendimientos o ganancias de capital que devenguen o perciban los fondos de inversión, será del 8%.

La base imponible será determinada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 49 B, 49 C, 49 D y 49 E de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El impuesto descrito en este artículo se calculará con el método de declaración, determinación y pago a cargo del fondo de inversión, de conformidad con el artículo 50 del Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los fondos de inversión estarán exentos de los impuestos de traspaso aplicables a la adquisición o venta de activos.

Los rendimientos, dividendos y ganancias de capital generados por las participaciones de los fondos de inversión estarán exonerados de todo tributo.

Diputada Alfaro Murillo tiene usted la palabra.

#### **DIPUTADA MARIELOS ALFARO MURILLO:**

Buenos días, señor presidente; muy buenos días, compañeros y compañeras.

El día de hoy continuamos presentando mociones para corregir elementos de carácter financiero que este proyecto de reforma tributaria ha incluido de manera inadecuada e incorrecta, y como hemos dicho en otras oportunidades provocando que haya desestímulo para ciertas actividades del sector financiero, no solamente para los grandes inversionistas, sino por el contrario para todos los pequeños y medianos que están en este sistema.

En este caso, en particular, lo que estamos planteando en esta moción es que en el tema de la Ley Reguladora del Mercado de Valores se modifique el artículo 100 y quede explícito que estos fondos devengarán..., la tarifa aplicable a estos fondos será de un ocho por ciento y no de un quince por ciento como pretende el proyecto.

Cuando se habla de fondos de inversión, la mayor parte de la gente cree que solo invierten grandes inversionistas, pero estos fondos son para pequeños inversionistas, inversiones desde cien mil colones, y desde ese punto de vista es la gente que busca un mayor rendimiento en sus inversiones, aun con montos pequeños y que los coloca precisamente en fondos como estos. El incluir una tasa del quince por ciento, que es lo que se pretende, realmente es un golpe muy duro y un desestímulo enorme a la inversión; siendo así, estamos buscando la corrección de esta moción a través de la propuesta que estamos haciendo de que explícitamente quede como un ocho por ciento. Entonces, les pedimos apoyo para esta moción.

Sin embargo, quiero aprovechar este espacio para mencionar algunos elementos que me parece que los costarricenses que nos escuchan y nos ven por televisión es importante que sepan, relacionado con toda la carga impositiva y con todas las medidas que este Gobierno está tomando, que evidentemente golpean a la mayor parte de la población, principalmente a la clase trabajadora.

Ya en esta Asamblea Legislativa se había aprobado para la Banca de Desarrollo el quitarle recursos a Conape. Conape ha sido y sigue siendo un baluarte en todo el sistema crediticio para la educación superior. En este momento, después de ese golpe tan fuerte dado a Conape, estamos hablando también de ponerle un dos por ciento a la educación, o sea, son medidas que, acumulativamente, para todos los que nos escuchan fuera, lo que están haciendo es golpeando muy fuertemente a la sociedad costarricense, lo que va a hacer este paquete de manera indiscriminada.

En la moción que estamos presentando, estamos hablando de inversiones, pero lo he dicho en muchas oportunidades y lo voy a seguir repitiendo, este paquete atenta en materia de educación, en materia de salud, en materia de vivienda, ¿por qué?, porque también hay otros proyectos que están en la corriente legislativa o leyes que se han aprobado que golpean nuevamente el bolsillo del costarricense. Por ejemplo, sabían ustedes que con la normativa existente y con otras normas que se han aprobado los tiquetes para ingresar al Museo de los Niños van a tener que pagar un catorce por ciento; ¡pero a quién se le ocurre, por Dios!, estamos hablando de uno de los pocos centros que es para la diversión y la atención, la educación de nuestros niños y jóvenes, y resulta que ahora el tiquete para entrar al Museo de los Niños va a estar gravado también con un catorce por ciento, ¿de qué estamos hablando?

Miren, aquí entre más profundizamos, entre más escarbamos las implicaciones que esta reforma tributaria tiene, ligado a otras regulaciones que ya existen o que están en proceso, más nos alarmamos de lo que, como dije el día de ayer, aquel paquete de mociones que está en las curules del Partido Acción Ciudadana busca resolver, pero que aquí nadie quiere hacer el mínimo esfuerzo por buscar una solución.

Para todos los costarricenses, vamos por la moción 82, hay tres mil mociones presentadas, con estas mociones se corrigen defectos que tiene este proyecto, la que estoy planteando ahora es del sector financiero y afecta directamente a los pequeños inversionistas si no la corregimos. Pero posiblemente no logremos del Plenario legislativo, seguimos aquí dando una serenata y no tenemos realmente audiencia para eso, pero que los costarricenses sepan que estamos mal, que el proyecto va mal, que las mociones buscan corregir errores y horrores que tiene el proyecto, pero no tenemos, no logramos hacer eco en este Plenario legislativo.

Y como dije, para muestra un botón, catorce por ciento para los tiquetes de ingreso al Museo de los Niños; por favor, pongamos serios, ¿cuánta gente va, cuántos niños llegan?, las escuelas, los colegios para que se eduquen, para que vean modelos de desarrollo diferentes para que reciban una educación guiada, hermosa, o sea, con un montón de elementos didácticos...

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Gracias, diputada.

**DIPUTADA MARIELOS ALFARO MURILLO:**

Muchísimas gracias, señor presidente.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Les ruego ocupar sus curules para la votación.

Gracias por cerrar las puertas.

Quienes están en la sala anexa incorporarse.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción 82, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de impedimento. Treinta y nueve diputadas y diputados en el salón de sesiones, trece votos a favor, veintiséis votos en contra. La moción ha sido rechazada.

**RECHAZADA.**

Hay una nueva moción, la R-83, de la diputada Alfaro Murillo que propone que se elimine el artículo 11 del proyecto de ley en discusión.

### **Moción de reiteración N.º 83-1**

#### **De la diputada Alfaro Murillo:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

#### **Moción N.º 83-2 de la diputada Alfaro Murillo:**

Para que se elimine el artículo 11 del proyecto de ley en discusión

Tiene la palabra la diputada Alfaro Murillo.

### **DIPUTADA MARIELOS ALFARO MURILLO:**

En esta moción lo que estamos proponiendo es que se elimine el impuesto a los vehículos de lujo y, por supuesto, que eso dentro de la audiencia, lo que la gente inmediatamente tiende a pensar es que los vehículos de lujo los compra la gente de plata y, por tanto, qué importa que paguen impuestos. Ese no es el tema, hay un estudio técnico, detallado que muestra que con este impuesto el comportamiento de la demanda lo que va hacer es que decrezca la demanda y evidentemente el consumo también decrezca, por tanto, el impacto va a terminar siendo el mismo, y no digo negativo porque el estudio no dice que el Estado va a recaudar más ni menos, lo que dice que es que el comportamiento de la demanda precisamente por este aumento tan desmedido en este impuesto, que no solamente es el impuesto al consumo para ponerlo claro, sino el pago adicional en el marchamo, que es realmente elevadísimo, siendo así lo que va provocar es una disminución en este consumo, ¿eso qué significa?, que va a bajar el monto de la recaudación.

En el total de la recaudación va a ser exactamente lo mismo, esto es lo que se llama en economía una medida que tiene un impacto neutro, o sea, es una medida chayote, es poner una medida, afectar a unos, verdad, creer que con esa medida se aumenta la recaudación, cuando el estudio técnico muestra que la recaudación va a ser exactamente la misma por el comportamiento que va a tener la demanda.

Siendo así, quiero insistir para que quienes nos escuchan lo sepan, en la jerga que manejamos acá es una medida chayote, qué es lo que da pena de una medida como esta, de que el Ejecutivo lo proponga, lo que da pena es que un Ministerio de Hacienda se desgaste, digo yo que se desgaste, porque a estas alturas yo sigo pensando que en el Ministerio de Hacienda no hay mucha gente ni pensando ni trabajando, creo que eso lo hemos tenido aquí claramente expresado a través de las propuestas que han traído y las debilidades enormes que tienen.

Pero, entonces, quiere decir que en el Ministerio de Hacienda invirtieron tiempo, hubo gente haciendo el esfuerzo de diseñar un impuesto que al final tiene un efecto neutro, que lo que va a generar es cero, entonces, vean si nos pusieron sobre la mesa cosas reprochables, medidas absurdas, que lo que tenemos ahora es precisamente eso, ponemos un impuesto a partir de un monto que es relativamente bajo con vehículos de dieciocho millones de colones.

Y quiero agregar porque lo ha dicho mi compañero Adonay, mi compañero Ernesto, afectando a vehículos trabajo, afectando a pick-up, afectando a camiones, a todo tipo de vehículos de trabajo.

Entonces, vean si además la medida no solo no genera sino que es una medida mal diseñada, por eso sigo insistiendo que en Hacienda la gente está posiblemente más pérdida que el hijo de Limber, pero nos lo pone sobre la mesa y nosotros en lugar de reaccionar de manera inteligente haciendo las correcciones que ocupamos simplemente las dejamos pasar y seguimos creyendo que Hacienda presentó algo que vale la pena.

Realmente como lo he dicho en otras oportunidades da vergüenza que vemos moción tras moción buscando corregir errores y horrores enormes de este proyecto y no logramos tocar la mente de nuestros compañeros diputados y diputadas.

Sin embargo, aquí está la propuesta, otra moción que busca corregir en el tema de vehículos de lujo, que no son vehículos de lujo, son vehículos de trabajo, son vehículos a partir de dieciocho millones, son vehículos que día la clase media accede a través de las oportunidades de crédito que hay.

O sea, lo que estamos haciendo no es afectando los ricos con esta medida, es afectando nuevamente a la clase media y a la clase trabajadora que ocupa vehículos de trabajo.

Con esta propuesta del Ejecutivo nos volvemos a quedar sorprendidos, pésima propuesta, cero impacto en recaudación, y qué vamos a hacer aquí, dejarlo pasar, para todos los costarricenses que nos escuchan y para los medios de comunicación, sí, lo vamos a dejar pasar, van a votar en contra esta moción, la mayoría, y vamos a dejar que el proyecto siga con ese error y ese horror, lamentable para un Plenario legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum.

Vamos a proceder con la votación.

Ruego cerrar las puertas.

Quienes están en la sala anexa, por favor, incorporarse.

Hay treinta y ocho diputados en sala, necesitamos que se incorporen quienes están en la sala anexa.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de impedimento. Treinta y ocho diputados y diputadas presentes, doce han votado a favor, veintiséis en contra. La moción se ha rechazado.

### **RECHAZADA.**

Les ruego sostenerse en el Plenario ya que vamos a conocer de inmediato una moción de revisión que se ha presentado para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración R-71.

### **Moción de revisión**

#### **De varios diputados:**

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración N° R-71.

#### **Moción de reiteración N.º 71-1**

#### **De varios diputados:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

#### **Moción N.º 71-2 de varios diputados:**

Para que se modifique el numeral 5 del artículo 8 del proyecto de ley, y se adicione un inciso al artículo 9 de la Ley de impuesto general sobre las ventas, Ley 6826 de 8 de noviembre de 1982, cuyo texto dirá:

#### **“ARTÍCULO 8.-**

5. Modifíquese el Artículo 9 para que se lea como sigue:

#### **ARTÍCULO 9.- Exenciones:**

(...)

--) Las sillas de ruedas”

Vamos a proceder con la votación.

Ruego ocupar sus curules.

Por el orden, diputado Góngora Fuentes.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

¿Hay espacio para sustentar la revisión, Presidente, o solo se vota?

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

No, diputado Góngora Fuentes. El punto cuatro, inciso c), punto cuatro: sustanciación de otros trámites, inciso c) de la moción 208 bis, indica que las mociones de revisión sobre las mociones de reiteración se conocerán sin discusión alguna.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Gracias, Presidente.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Por lo tanto, procedemos con la votación de la moción de revisión sobre la votación recaída en la reiteración R-71.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción de revisión, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano en caso de impedimento. Cuarenta diputadas y diputados, catorce han votado a favor, veintiséis en contra. La moción ha sido rechazada.

**RECHAZADA.**

Pasamos a conocer la moción R-84 de la diputada Alfaro Murillo, que propone eliminar el inciso 4) del artículo 10 del proyecto de ley en discusión.

**Moción de reiteración N.º 84-1**

**De la diputada Alfaro Murillo:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

**Moción N.º 84-2 de la diputada Alfaro Murillo:**

Para que se elimine el inciso 4 del artículo 10 del proyecto de ley en discusión, que pretende modificar el párrafo primero del artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644 de 26 de setiembre de 1953 y sus

reformas, para dotar de garantía y cooperación del Estado al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Diputada Alfaro Murillo.

**DIPUTADA MARIELOS ALFARO MURILLO:**

Señor Presidente...

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Tiene la palabra, diputada.

**DIPUTADA MARIELOS ALFARO MURILLO:**

Esta moción está buscando corregir otro de los errores que tiene este proyecto.

Se le da en el proyecto la garantía al Banco Popular, la garantía del Estado, la garantía del Estado es solamente para los bancos públicos del Estado, la responsabilidad del Estado de garantizar la gestión financiera de las entidades públicas corresponde únicamente a eso, a las entidades públicas, pero en este proyecto, sin entender por qué, porque definitivamente hemos hecho el estudio no logramos comprender cómo se incluye darle la garantía del Estado al Banco Popular, el Banco Popular y Desarrollo Comunal no es un banco público, es una institución en manos de los trabajadores pero no es un banco público, por qué este gobierno, el Ejecutivo nos envía, nos pone sobre la mesa una medida como esta que, a todas luces, va en contra del manejo del sector financiero costarricense y de la sana práctica de garantizar solamente aquellas instituciones financieras del Estado. Se pronunciaron todas las instituciones financieras, se pronunciaron las superintendencias y es clarísimo que no corresponde el darle la garantía del Estado.

Miren, compañeros y compañeras, conforme avanzan las mociones tenemos la oportunidad de corregir errores que deben corregirse en este proyecto. El Banco Central lo dijo claramente, no corresponde tomar esta medida, el Banco Popular no puede recibir la garantía del Estado. Lo dijeron las superintendencias, lo han dicho el resto de los bancos del Sistema Bancario Nacional y, sin embargo, tenemos sobre la mesa la solución para ese error cometido y nuevamente, estoy segura, para quienes nos escuchan afuera de esta Asamblea, que no vamos a contar en nuestra fracción con el apoyo y los votos del Partido Liberación Nacional y del Partido Acción Ciudadana.

Afortunadamente, durante esta mañana, en estas mociones que buscan resolver estos problemas, seguimos contando, entre nosotros, con el apoyo del Partido Unidad Social Cristiana, el Frente Amplio, el PASE, y buscamos entre nosotros, realmente, solucionar esto; pero, vean, la moción está sobre la mesa, yo

no comprendo, me es imposible entender al Partido Liberación Nacional, el partido que está en el gobierno, que debe entender claramente que esta medida es absolutamente arbitraria, no se le debe —oigan— el tema es que no se debe dar la garantía del Estado a un banco que no es un banco público, por favor, ¿cómo es posible que se hagan de oídos sordos ante una realidad como esta?, no es posible, no logro entender cómo un ministro de Hacienda nos pone esto sobre la mesa, nos embarca de esta manera, no corresponde darle la garantía al Estado de un banco que no sea público, ¿cómo es posible que el Partido Liberación Nacional ni se inmute frente a un elemento como este?, que el Partido Acción Ciudadana ni le dé importancia a un hecho contundente, no corresponde, no es correcto, es absolutamente incorrecto; sin embargo, como lo he dicho en otras oportunidades, estos temas que podemos corregir no hay voluntad de corregirlos, el proyecto se va a ir con esto, pero, al menos, como lo dije el día de ayer, los diputados que presentamos mociones en la Comisión y que presentamos ahora reiteraciones, nos podemos dar por satisfechos, porque con esas tres mil mociones presentadas por los diputados de diversas fracciones lo que estamos haciendo es defendiendo al pueblo de Costa Rica, y en este caso estamos defendiendo los recursos públicos, el patrimonio de todos los costarricenses, no se debe garantizar, no se debe dar esa garantía del Estado a un banco que no sea público; por favor, compañeros y compañeras diputadas, tomemos una decisión razonable y votemos esta moción para solucionar este problema.

Gracias, señor Presidente.

#### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Me indican que no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Me pidió la palabra el diputado Fishman Zonzinski, por el orden. Por el orden, diputado Fishman.

Vamos a proceder entonces con la votación.

Les ruego ocupar sus curules.

Quienes están en la sala anexa incorporarse.

Por favor, cerrar las puertas. Por favor cerrar las puertas.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano, en caso de impedimento.

Treinta y nueve diputadas y diputados; doce han votado a favor, veintisiete han votado en contra; por lo tanto, la moción se ha rechazado.

**RECHAZADA.**

Vamos a conocer la moción 85 del diputado Chavarría Ruiz, que incorpora un nuevo al artículo 9 bis del artículo 9 del proyecto de ley en discusión, que establece que no están sujetas al impuesto la matrícula y mensualidad de los estudiantes de educación secundaria privados.

**Moción de reiteración N.º 85-1****Del diputado Chavarría Ruiz:**

Para que de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y se conozca la moción adjunta.

**Moción N.º 85-2 de los diputados Chavarría Ruiz y Enríquez Guevara:**

Para que se agregue un nuevo inciso al artículo 9 bis que se reforma en el artículo 9 del proyecto en discusión y que pretende la reforma de la Ley de Impuesto General sobre las Ventas, Ley 6826 de 8 de noviembre de 1982 y sus reformas, y que en adelante se lea de la siguiente manera:

**ARTICULO 9 bis.- No sujeción.**

No estarán sujetas al impuesto:

**NUEVO INCISO.-** La matrícula y mensualidades de los estudiantes de educación secundaria privados.

Diputado Chavarría Ruiz, tiene la palabra.

**DIPUTADO ERNESTO CHAVARRÍA RUIZ:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Igual que la moción anterior, para que se exonerara a los colegios, a las universidades, perdón, del cobro del IVA en la matrícula y materias de estudio; igualmente, vengo a presentar moción, esta moción de reiteración en el caso de las escuelas y colegios privados.

La educación es un derecho inalienable, es un derecho que el Estado tiene que garantizarlo, pero por su condición de ineficiencia el Estado no cubre a todos los estudiantes que están en edad de permanecer en colegios y en escuelas.

La educación es un derecho humano que no debe ser objeto de impuesto alguno, sino de estímulo, ya que todo el mundo tiene derecho a estudiar en función de su capacidad de aprender y no de pagar. Es un asunto de principio el

no admitir que se cobre impuesto alguno a los estudiantes de escuelas y colegios privados.

La Constitución nos garantiza el derecho a la educación. La iniciativa privada merecerá el estímulo del Estado, artículo 80. Nuestro país abolió el ejército y apostó a la educación, ahora queremos encarecerla y desestimulara haciendo un cobro de IVA a este servicio prestado a los estudiantes, algunos con recursos y otros que no cuentan con lo suficiente.

El Plan Nacional de Desarrollo considera la educación como un instrumento de desarrollo y ascenso social. La propuesta fiscal contradice estas iniciativas, unos los de los colegios públicos, a los que todos los costarricenses les pagan los estudios, no pagarán impuestos; otros, los de las universidades privadas que pagan sus estudios, pagarán impuestos, igual que los colegios, mismos que a su vez servirán para financiar a la educación pública. Es injusto que a unos sí y a otros no, unos con privilegios y otros sin privilegios, unos con sacrificios y otros sin sacrificios.

Por lo tanto, creo que no es conveniente por cuanto son muchos los estudiantes de escuelas y colegios públicos que ingresan para recibir una educación que en la parte pública no la obtienen.

Los estudiantes merecen estímulo especial mientras estudian; cobrarles impuestos es algo que alejará a muchos del estudio, además del derecho humano a la educación, ¿por qué?, porque gran parte del paquete fiscal parece pensado para perjudicar a la educación privada; sin embargo, el motivo de mi preocupación es la educación en todos los niveles, formal e informal, la que nos dan en las aulas primarias, secundarias y universitarias, plan fiscal que grava la educación privada, servicio a los que el pueblo acude, pues el Gobierno ha sido incapaz de mantener la calidad y la celeridad que los mismos deben tener.

Compañeros diputados, les solicito que me apoyen con el voto y muchas gracias, señor Presidente.

### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Me indican que no hay cuórum en este momento, corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Vamos a proceder con la votación, les ruego cerrar las puertas. Ruego cerrar la puerta del cafetín.

Las y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie y levantar su mano en caso de

impedimento. Cuarenta diputadas y diputados presentes, trece a favor, veintisiete en contra. La moción ha sido rechazada.

### **RECHAZADA.**

Pasamos a conocer la siguiente moción que es de la diputada Quintana Porras, numerada R-86, y que modifica el primer párrafo del inciso 1) del artículo 9 de la Ley 6826, modificado por el inciso quinto del artículo 8 del proyecto de ley en discusión.

### **Moción de reiteración N.º 86-1**

#### **De la diputada: Quintana Porras:**

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

#### **Moción N.º 86-2 de la diputada Quintana Porras:**

Para que se modifique el primer párrafo del inciso 1) del artículo 9 de la Ley 6826, que es modificado por el inciso 5) del artículo 8 del proyecto de ley en discusión, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

#### **Artículo 9.- Exenciones**

Están exentas del pago de este impuesto:

1. Las ventas, así como las importaciones o internaciones, de los bienes y servicios definidos en la "Canasta Básica Tributaria", la cual será establecida mediante decreto ejecutivo emitido por el **Ministerio de Salud con el Criterio Técnico del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) de la Universidad de Costa Rica y con fundamento en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés)** y será revisada y actualizada cada vez que se publiquen **nuevos estudios que recomienden variaciones en los patrones nutricionales.**

(...)

Tiene la palabra la diputada Quintana Porras.

### **DIPUTADA DAMARIS QUINTANA PORRAS:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Esa moción pretende que el decreto ejecutivo que determinará la canasta básica tributaria sea emitido por el Ministerio de Salud con el criterio técnico del Centro Nacional de Ciencias y Tecnología de Alimentos, CITA, de la Universidad de Costa Rica y con fundamento en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, por sus siglas en inglés.

Costarricenses, lo que busca esta moción es que las variaciones en los patrones nutricionales de la sociedad costarricense sean incluidos en esta canasta y que tenga fundamento, como fundamento estudios técnicos.

La moción presentada por el Poder Ejecutivo, para que la reforma fiscal exonere ciertos alimentos, fue calificada como inefectiva y de mínimo impacto por la Cámara de Industrias, Catia. Similar postura externaron los representantes de la Cámara de Industrias, quienes afirman seguir a la espera de una oportunidad para poder discutir con el Gobierno las preocupaciones del sector en esta materia. La Cámara de Tostadores de Café externó en aquel momento su molestia, pues dentro de la lista no se toma en cuenta el proceso productivo del grano.

De acuerdo con los empresarios en las listas se excluyen las materias primas industriales y los insumos utilizados en la producción, tales como material de empaque y embalaje, etiquetas y la electricidad.

Según el Presidente de Cacia, el señor Marco Cercone, están tratando de tapan el sol con un dedo creyendo que con exonerar el impuesto de valor agregado a unos cuantos insumos se soluciona el problema. El Poder Ejecutivo no está contemplando el problema desde un plano general, siguen sin entender que son muchos los productos de alimentos de canasta básica, con ello se evidencia la poca importancia con la que se ha manejado un tema tan trascendental como es la canasta básica, pues estamos hablando de la nutrición de todos y todas las costarricenses, no solamente estamos enfrentando el problema de que la canasta es muy escueta, sino también que no es integral.

Actualmente, las canastas consideran tanto los gastos en alimentos, como los de vivienda, vestido, mobiliario, equipamiento, educación, transporte y diversos conceptos modernos adicionales.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censo nos alertó, ya que su canasta básica alimentaria no mide, no tiene relación con la publicada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, pero lo más preocupante es que la canasta básica presentada en este proyecto de ley no coincide con la elaborada por el Instituto de Estadísticas y Censo para las personas de más bajos ingresos. Aunque el INEC afirmó que la canasta básica, que la canasta publicada no es una canasta básica en realidad, sí es una lista de los bienes y servicios mínimos, yo prefiero decir básicos que usualmente acostumbran consumir las personas de ingresos más bajos.

Este instituto afirma que la canasta de bienes y servicios de ingresos bajos tiene como objetivo determinar el impacto de las variaciones de precios en los productos que acostumbra consumir ese núcleo de población.

En todo caso, el Instituto ha insistido ante otras entidades, como el Ministerio de Hacienda, para que en este proyecto no se utilice el término canasta

básica, sino otro nombre como canasta tributaria o canasta con fines tributarios para evitar confusiones en la opinión pública, confusiones que ya no se sabe si son involuntarias o adrede.

Pueblo de Costa Rica que nos escucha, dejamos en actas la fracción del Movimiento Libertario solicitando que aprobemos esta moción para garantizarnos así que la lista de productos sea acorde a las necesidades reales de nuestra población.

Muchas gracias, costarricenses, por su atenta escucha.

### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Gracias, diputada.

Les ruego ocupar sus curules.

Me indican que no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Vamos a proceder con la votación, una vez restablecido el cuórum.

Gracias por cerrar las puertas y quien está, quien está en el cafetín que se incorpore para poder proceder con la votación.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la moción leída y discutida sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano, en caso de impedimento.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes; doce han votado a favor, veintiséis en contra. La moción ha sido rechazada.

### **RECHAZADA.**

Procedemos a conocer la moción R 87 del diputado Villalta Florez-Estrada, que plantea un artículo nuevo, adición de un nuevo artículo, contribución especial temporal para el financiamiento de la seguridad social.

### **Moción de reiteración N.º 87-1**

#### **Del diputado Villalta Flórez-Estrada:**

Para que de conformidad con lo dispuesto en el Punto II "Trámite en el Plenario" Inciso 3) "Trámite de Reiteración de la moción 208 bis aprobada en sesión N° 76 el 27 de setiembre del 2011 y artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

**Moción N.º 87-2 del diputado Villalta Flórez-Estrada:**

Para que se adicione un artículo nuevo al proyecto de ley en discusión, y en adelante se lea:

**"ARTÍCULO NUEVO.- Contribución especial temporal para el financiamiento de la seguridad social.** En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 177 de la Constitución Política, se establecen las siguientes disposiciones para garantizar la universalización de los seguros sociales y el fortalecimiento de la Caja Costarricense del Seguro Social:

**1.- Contribución obligatoria.** Créase una contribución obligatoria de los bancos comerciales del Estado, las entidades públicas o privadas autorizadas para la intermediación financiera y los grupos financieros privados autorizados y fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, salvo las entidades no sujetas al impuesto sobre la Renta, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N<sup>2</sup> 7092, de 21 de abril de 1988 y sus reformas.

Dicha contribución será de un cinco por ciento (5%) de las utilidades netas después de impuestos.

La contribución de los grupos financieros se calculará de las utilidades netas después de impuestos, resultantes de los estados financieros consolidados, debidamente auditados, que reporten a esta Superintendencia conforme a la ley. Si el grupo financiero contribuye según lo dicho, las entidades que lo conforman y que, a su vez, realizan intermediación financiera, no deberán contribuir por separado.

Esta contribución deberá pagarse durante cinco años, a partir del período económico anual que corresponda a la publicación de la presente Ley.

La administración tributaria de esta contribución obligatoria es la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda. Serán aplicables todas las disposiciones del Código de Normas y Procedimientos Tributarios relativas a la gestión, fiscalización, recaudación, extinción, determinación y procedimientos de las obligaciones tributarias. Asimismo, el incumplimiento de las normas de los impuestos establecidos en la presente Ley ocasionará, en lo conducente, la aplicación de las normas del título III del Código citado en cuanto a hechos ilícitos tributarios.

**2.- Destinos específicos para la financiar la seguridad social.** Se establece el destino específico a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social de los recursos generados por la contribución obligatoria creada en el inciso 1 de este artículo.

Estos ingresos deberán destinarse única y exclusivamente al pago de la deuda del Estado costarricense con la Caja Costarricense del Seguro Social por las contribuciones correspondientes al Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) y el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (SIVM).

En caso de que sea cancelada en su totalidad la deuda del Estado, según certificación emitida por la Contraloría General de la República, estos recursos se destinarán a financiar las obligaciones del Estado costarricense con la Caja Costarricense del Seguro Social que carecen de una fuente propia de financiamiento. Sin embargo, lo dispuesto en este artículo no eximirá al Estado

del deber que le impone el artículo 177 de la Constitución Política en caso de que estas rentas sean insuficientes para cubrir sus obligaciones.

En caso de existir un remanente será destinado al SIVM para la capitalización de dicho seguro y el fortalecimiento de sus reservas.

En ningún caso, estos nuevos recursos podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos en esta ley.

**3.- Giro oportuno de los recursos.** El Ministerio de Hacienda deberá transferir mensualmente a la Caja Costarricense del Seguro Social los ingresos indicados en el inciso 2 de este artículo.

**4.- Sanciones por incumplimiento.** Los funcionarios públicos que retengan total o parcialmente los recursos generados por la contribución obligatoria establecida en este artículo o que por cualquier otro medio retarden u omitan la transferencia oportuna y efectiva de la totalidad de los recursos indicados en el inciso 2) a la Caja Costarricense del Seguro Social incurrirán en el delito de incumplimiento de deberes tipificado en el artículo 332 del Código Penal y serán sancionados con pena de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos de dos a cuatro años, sin perjuicio de a se configure un delito de mayor gravedad.

Asimismo, la omisión o el retardo en el giro oportuno de la totalidad de los recursos que corresponden a la Caja Costarricense del Seguro Social de acuerdo con el inciso 2 de este artículo constituyen falta grave de servicio y serán sancionados con despido sin responsabilidad patronal o con destitución inmediata del cargo, en el caso de funcionarios nombrados por el Poder Ejecutivo.

**5.- Sanciones por el desvío o uso indebido de los recursos.** El empleo de los recursos generados mediante la contribución obligatoria establecida en este artículo para finalidades distintas a las indicadas en el inciso 2) constituye el delito de malversación de fondos públicos tipificado en el artículo 356 del Código Penal y será sancionado con pena de sesenta a ciento ochenta días multa o de uno a tres años de prisión, siempre que no se configure un delito de mayor gravedad. Además es un hecho generador de responsabilidad civil y administrativa. Los funcionarios responsables incurrirán en falta grave de servicio.

**6.- Deber de información.** El Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social, a partir del segundo mes contado desde la promulgación de esta Ley y durante todo el plazo de vigencia de la contribución creada en el artículo 1 de este artículo, deberán presentar a la Comisión Permanente Especial de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, un informe bimestral sobre el cumplimiento de las disposiciones de la presente norma.

El Ministerio de Hacienda deberá informar sobre el monto de la recaudación de los impuestos con el detalle de cada impuesto, así como el monto girado a la Caja Costarricense del Seguro Social. A su vez, la presidencia ejecutiva de la CCSS informará sobre los recursos recibidos y el destino asignado a los mismos."

Diputado Villalta Florez-Estrada, tiene la palabra.

**DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:**

Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, seguimos insistiendo en la necesidad de incluir en este proyecto de ley un componente para, al menos, alinear la precaria situación financiera de nuestra seguridad social.

Como en otras mociones han rechazado reformas más profundas, la creación de un impuesto extraordinario permanente sobre la renta a los grandes capitales para financiar la seguridad social, en esta moción estamos proponiendo algo más modesto, crear una contribución temporal por un plazo de cinco años, que consista en un cinco por ciento de las utilidades adicionales, de las utilidades de los grupos financieros para destinarlo a pagar la deuda del Estado con la Caja, una deuda millonaria que está provocando un deterioro permanente de nuestros servicios de salud.

Esta moción no significa ningún descalabro para los grupos financieros que durante muchos años eludieron el pago de la mayor parte del impuesto sobre la renta. Hoy pagan un treinta por ciento de impuestos sobre la renta, en otros países es muchos más, arriba del cuarenta, en Estados Unidos es treinta y ocho, tanto que quieren imitar Estados Unidos, algunos, bueno, estamos proponiendo un cinco por ciento más para financiar a la Caja.

Yo quiero aquí agradecerles a los compañeros de la Unidad Social Cristiana que me apoyaron con una moción similar y pedirles el apoyo para esta moción, a los compañeros diputados del PASE, que también nos apoyaron en una propuesta similar, a los compañeros diputados del Movimiento Libertario, que apoyaron una propuesta similar; pedirles el voto para esta moción, y también quiero pedírselo a las diputadas y los diputados del PAC, al diputado Claudio Monge, a la diputada Carmen Muñoz, que nos apoyo en una moción similar, que fue rechazada, tal vez con esta tengamos más suerte, pero también a los demás diputados de esa fracción, porque ustedes han hablado de la necesidad de pagar la deuda del Estado con la Caja, de la necesidad de fortalecer la seguridad social y esta es una oportunidad.

A la compañera diputada Carmen Granados, que sabe las congojas que pasamos en la Comisión que investiga la situación de la Caja y sabe que es necesario tomar medidas para dar el financiamiento que cubra obligaciones como la atención de los indigentes.

Al compañero diputado Gamboa, que sabe también los problemas de la Caja y el deterioro de la seguridad social, en todas las regiones de este país y en la zona sur también es necesario recursos para palear las crisis del seguro de salud.

A la compañera diputada Yolanda Acuña, pedirle que nos apoye, usted ha ido a la Comisión de la Caja a plantearnos los problemas de la atención de salud en Barva, en la provincia Heredia, bueno, usted sabe, señora diputada, la necesidad de crear una fuente de financiamiento que garantice que se va a ir cerrando ese hueco en el seguro de salud.

Al diputado Gustavo Arias también, que es miembro de la Comisión de la Caja con el que hemos hablado de estos temas y que sabe la necesidad de cubrir ese hueco que significa esa deuda que todos los años se acumula porque no hay una fuente de financiamiento para pagar esas obligaciones, por ejemplo, con el seguro por cuenta del Estado.

También al diputado Víctor Hernández, que conoce la problemática de la seguridad social en la provincia cartaginesa, donde están peleando por la construcción de un hospital, pero el problema más grave, porque lo cierto es que hay obligaciones en la Constitución para financiar a la Caja, hay leyes que dicen que el Estado tiene que pagar las obligaciones que no se cubren con contribuciones de patronos y asalariados, pero no hay una fuente de financiamiento para cubrir esas obligaciones y hay una deuda que se acumula.

Bueno, aquí no quisieron subir un poquito el impuesto de la renta de forma permanente para aliviar esa crisis financiera de la Caja, bueno, por lo menos apóyennos con una medida temporal de cinco años que ayude a sanar esas finanzas, a cerrar ese hueco que está deteriorando el seguro de salud que administra la Caja Costarricense de Seguro Social.

Les pedimos el voto, compañeras y compañeros diputados, para esta moción.

Gracias.

#### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Gracias, diputado.

Me indican que no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Las y los diputados...

Se ha restablecido el cuórum.

Las y los diputados que estén de acuerdo con aprobar la moción R 87, leída y discutida, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando su mano, en caso de impedimento.

Treinta y ocho diputadas y diputados; quince votos a favor, veintitrés en contra. La moción ha sido rechazada.

**RECHAZADA.**

Pasamos a conocer la moción R 88 del diputado Villalta Florez-Estrada, que modifica el quinto párrafo del artículo 11, impuesto a los vehículos de lujo.

**Moción de reiteración N.º 88-1****Del diputado Villalta Florez-Estrada:**

Para que de conformidad con lo dispuesto en el Punto II "Trámite en el Plenario" Inciso 3) "Trámite de Reiteración de la moción 208 bis aprobada en sesión N.º 76 el 27 de setiembre del 2011 y artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en **comisión general** para conocer la moción adjunta.

**Moción N.º 88-2 del diputado Villalta Florez-Estrada:**

Para que se modifique el quinto párrafo del artículo 11 "Impuesto a los vehículos de lujo" del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

**"ARTÍCULO 11.- Impuesto a los vehículos de lujo.**

(...)

Exceptúense del pago de la tarifa adicional al impuesto sobre la propiedad de vehículos establecida en este artículo, los vehículos dedicados al transporte remunerado de personas; los vehículos requeridos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos necesarios para el ejercicio de sus funciones; los vehículos híbridos, eléctricos y otros que utilicen fuentes alternativas de energía; los camiones de carga que tengan un peso bruto igual o superior a ocho (8) toneladas, salvo los vehículos "pick ups" con denominación de placa CL (carga liviana) cuyo valor sea igual o superior al establecido en el párrafo anterior. Asimismo, para este impuesto rigen todas las exenciones contempladas en la legislación vigente referidas al impuesto sobre la propiedad de vehículos, excepto para las motocicletas cuyo valor sea igual o superior al establecido en el párrafo anterior."

Tiene la palabra, diputado Villalta Florez-Estrada.

**DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:**

Gracias, señor Presidente.

Realmente es una lástima que se haya rechazado esa moción sobre la Caja, la votación quedó quince a veintitrés, con unos cuantos votitos más de hubiera podido aprobar, vamos a presentar la revisión oportunamente, pero, en cualquier caso, quiero agradecer a las diputadas y diputados que le dieron el voto, incluido usted, señor Presidente, por supuesto a todos los demás, no voy a hacer la lista completa.

Estamos discutiendo esta moción de reiteración, que tiene que ver con el impuesto a los vehículos de lujo, en el artículo 11 del proyecto de ley. Esta moción propone modificar el párrafo quinto del artículo 11 del proyecto de ley en discusión.

Ahora se discutió una moción que proponía eliminar ese artículo 11, bueno, yo no creo que haya que eliminarlo, yo creo que está bien, es válido que se le cobre un poco más de impuesto a los vehículos que sean verdaderamente de lujo, pero creo que hay que hacerle modificaciones a ese impuesto, para que no paguen justos por pecadores.

Y lo que proponemos es, entre otras cosas, exonerar expresamente del pago de este impuesto los vehículos requeridos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, necesarios para el ejercicio de sus funciones, los vehículos híbridos y eléctricos y otros que utilizan fuentes alternativas de energía, es necesario incentivar el acceso a estos vehículos, porque el acceso a estos vehículos la reducción del consumo de hidrocarburos a través del transporte tradicional, que es la principal fuente de contaminación en el país y el principal rubro de nuestra factura petrolera, le genera costos al país mucho mayores que los que el país podría obtener con unos impuestos más que se le cobren a estos vehículos, es mayor para el país el beneficio que se genera, reduciendo la factura petrolera, reduciendo la contaminación, incentivando el uso de fuentes alternativas de energía y reduciendo en el transporte nuestra dependencia de los cada vez más caros y escasos hidrocarburos, es mucho mayor el beneficio que lo que podría recaudar Hacienda cobrándoles impuestos a quienes compran estos vehículos.

El crecimiento de la factura petrolera del país impacta toda la economía, impacta al ambiente, incide en el problema del cambio climático que está generando que se incrementen los gastos que el país tiene que hacer para mitigar este problema.

Esto debe verse desde otra óptica, aquí han eliminado exoneraciones importantes que están en la ley para facilitar la adquisición de tecnologías más amigables con el ambiente, han eliminado exoneraciones a favor de nuevas tecnologías que promueven el ahorro de energía, que promueven el uso de energías limpias con el argumento de quienes pueden comprar, el argumento es que quienes pueden comprar esas tecnologías es gente que sí tiene poder adquisitivo, que sí puede pagar los impuestos.

#### **EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

Villalta Florez-Estrada, le queda un minuto cinco segundos, pero en este momento y dada la hora vamos a levantar la sesión...

#### **DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:**

Le sacaremos provecho a ese minuto, señor Presidente, en su momento.

**EL PRESIDENTE JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA:**

No lo dudo, diputado.

Al ser las doce horas y cero minutos, se levanta la sesión.

Juan Carlos Mendoza García  
**PRESIDENTE**

Martín Monestel Contreras  
**SEGUNDO SECRETARIO**

Gloria Bejarano Almada  
**PRIMERA PROSECRETARIA**